Centro de Investigación y Evaluación Institucional

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
UNED

Catálogo de Servicios Universitarios

dirigido a las poblaciones estudiantiles de la UNED

Centro de Investigación y Evaluación Institucional

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL UNED

Catálogo de Servicios Universitarios

dirigido a las poblaciones estudiantiles de la UNED

Autoría
Mag. Tatiana Solano Alvarado
MSc. Gabriela Guevara Agüero
MSc. Jorge Antonio Meneses Hernández
Unidad de Evaluación Institucional, CIEI

Contenido

Glosario 6

Presentación 7

Área Académica y Recursos de Aprendizaje

Vicerrectoría de Docencia – Escuelas 13
- Docencia 13
- Capacitación en gestión académica y de desarrollo profesional 18

Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB) 22
- Acceso a recursos bibliográficos 22
- Préstamo de documentación Institucional 26
- Alfabetización informacional de personas usuarias 30

Área Vida Estudiantil

Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE) 35
- Atención Estudiantil por Redes Sociales, (SIARES) 35
- Gestión de Registro de Representación Estudiantil en VIVE 39
- Gestión de subsidios y recursos para la representación estudiantil 43
- Acompañamiento intercultural a la población estudiantil de grado indígena 47
- Investigación, Promoción Cultural y Gestión de Información para la Comunidad Estudiantil 52

Oficina de registro 56
- Gestión de matrícula 56
- Gestión de documentos oficiales del historial académico estudiantil y graduación 60
- Gestión de reconocimiento de estudios 64

Oficina de Orientación 68
- Información y divulgación a la población aspirante y estudiantil 68
- Asesoría y orientación estudiantil 72
- Atención y seguimiento estudiantil 76
- Formación estudiantil 80

Oficina de promoción estudiantil 84
- Participación artística 84
- Participación recreativa 88
- Participación en voluntariado 92
- Promoción de la salud 96
- Participación deportiva 100

Oficina de Atención Socioeconómica 104
- Asignación de becas de estímulo y beca socioeconómica 104
- Acompañamiento y seguimiento a personas estudiantes con beca 109
- Fondo solidario a población estudiantil con beca socioeconómica 113
- Formación a la población estudiantil 117

Defensoría estudiantil 121
- Gestión de casos sobre derechos de orden estudiantil 121
- Capacitación en materia de normativa institucional y derechos estudiantiles 125

Área Extensión y Vinculación y Proyección Universitaria

Vicerrectoría de extensión y vinculación territorial 131
- Formación técnica 131
- Actividades educativas no formales 135
- Vinculación estudiantil 139
- Apoyos educativos para poblaciones estudiantiles en contextos vulnerados, asociados o no a una discapacidad 143

Productos de la vicerrectoría de extensión y vinculación territorial 147
- Recursos educativos de extensión 147

Área Servicios para la Cooperación, Internacionalización e Intercambio estudiantil

Dirección de internacionalización y movilidad académica estudiantil Internacional 153
- Movilidad académica estudiantil internacional 153

Servicios de apoyo complementarios a la Docencia-Escuelas Internacional 159

- Movilidad académica estudiantil a nivel nacional e internacional 159
- Vinculación de la población estudiantil en proyectos de extensión e investigación 163

Glosario

En el contexto de la educación pública, las universidades deben garantizar el acceso a una amplia gama de recursos y herramientas que faciliten el aprendizaje, la gestión académica y la interacción entre la comunidad universitaria. Para lograrlo, ofrecen servicios universitarios, trámites y productos, los cuales cumplen funciones específicas dentro del ecosistema educativo. A continuación, se presentan sus definiciones y su relevancia para el modelo educativo a distancia.

Servicios Universitarios: Son un conjunto de actividades organizadas y planificadas dentro de la institución, diseñadas para satisfacer las necesidades de las poblaciones, facilitando el acceso, la permanencia y el desarrollo académico de las personas estudiantes, mientras apoyan y fortalecen las funciones docentes, investigativas, administrativas y de extensión social. Estos servicios generan su valor a través de la experiencia y el impacto que proporcionan, contribuyendo al bienestar integral de todos los miembros de la comunidad universitaria y asegurando el cumplimiento de las funciones sustantivas de la educación superior. CIEI, Unidad de Evaluación, (2025).

Trámites: Es un proceso administrativo compuesto por una serie de acciones estructuradas y secuenciales que una persona debe realizar para solicitar y obtener un servicio o documento dentro de la universidad. Este proceso implica la interacción con diferentes áreas de la institución, con el fin de cumplir con los requisitos establecidos y obtener una resolución específica, facilitando así el acceso a los servicios y recursos necesarios para la comunidad universitaria. CIEI, Unidad de Evaluación, (2025).

Productos: Es el resultado generado a partir de un proceso específico dentro de la universidad, diseñado para responder a necesidades, expectativas o demandas previamente identificadas, estos pueden manifestarse como bienes materiales, servicios prestados o un documento académico derivado de trámites, una investigación o una gestión institucional, su adecuada administración implica garantizar su disponibilidad, calidad y pertinencia para la comunidad universitaria. CIEI, Unidad de Evaluación, (2025).

Población Estudiantil: Es el conjunto de personas que forman parte de una institución educativa en calidad de estudiantes, se caracteriza por su diversidad en cuanto a niveles de formación, modalidades de estudio y condiciones sociodemográficas. Su trayectoria académica está determinada por factores como el acceso, la permanencia y el desarrollo dentro del sistema educativo. CIEI, Unidad de Evaluación, (2025).

Presentación

La Universidad Estatal a Distancia (UNED) se distingue por su compromiso con la educación inclusiva, accesible y de calidad, facilitando el aprendizaje a través de un modelo de educación a distancia que atiende a una comunidad estudiantil diversa. Según Kotler y Keller (2019), la educación superior debe ofrecer un entorno de apoyo integral que garantice el éxito académico de las personas estudiantes. Conscientes de esta responsabilidad, la UNED pone a disposición una amplia oferta de servicios universitarios diseñados para acompañar a las personas estudiantes en cada etapa de su formación académica.

Este catálogo tiene como propósito ser una herramienta de referencia clara y accesible, permitiendo a las personas estudiantes conocer los diferentes servicios disponibles, sus beneficios y la manera en que pueden acceder a ellos. Además, busca fortalecer la comunicación entre la comunidad universitaria y las distintas dependencias gestoras, optimizando los procesos administrativos y académicos (Universidad Estatal a Distancia, 2024).

Dentro de este catálogo se encuentran detallados los servicios académicos, administrativos y de bienestar estudiantil, los cuales han sido diseñados para garantizar una experiencia universitaria enriquecedora. Desde tutorías y asesorías académicas, pasando por la inscripción y matrícula, hasta el apoyo en bienestar emocional y desarrollo personal, cada servicio está pensado para facilitar el acceso a la educación y el éxito de las personas estudiantes en su trayectoria formativa.

La Unidad de Evaluación del CIEI, ha estructurado este catálogo con la intención de centralizar la información relevante y facilitar la consulta de los servicios disponibles. Con ello, permite que la UNED reafirme su compromiso con el desarrollo integral de su comunidad estudiantil, promoviendo la equidad, la excelencia académica y el acompañamiento institucional necesario para alcanzar sus metas educativas.

Alcance

Este catálogo tiene como propósito ser una herramienta clave para el proceso de aprendizaje en educación a distancia de nuestras poblaciones estudiantiles. A través de su contenido, se busca:

- Facilitar el acceso a información de calidad sobre los servicios universitarios disponibles, promoviendo un aprendizaje eficiente y autónomo.
- Brindar apoyo a las instituciones evaluadoras externas, proporcionándoles información relevante y actualizada sobre los servicios y procesos de la Universidad.
- Apoyar a las instancias de la Universidad que realizan procesos de evaluación de los servicios, ofreciéndoles insumos valiosos para sus procesos evaluativos y de mejora continua.

Servicios Universitarios para las Poblaciones Estudiantiles

En la Universidad Estatal a Distancia (UNED), los servicios dirigidos a las poblaciones estudiantiles se organizan bajo un enfoque orientado a promover el bienestar, el acompañamiento académico y el desarrollo integral durante el proceso educativo. Estos servicios reflejan el compromiso institucional de apoyar a las personas estudiantes como actores centrales de la misión universitaria y de construir entornos educativos inclusivos, equitativos y de alta calidad.

Áreas de los Servicios

- **Área Académica y Recursos de Aprendizaje**: Se centra en la gestión de la oferta académica, las metodologías de enseñanza y acceso a información y recursos para el aprendizaje:
  - Vicerrectoría de Docencia
  - Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB)
- **Área de Vida Estudiantil**: Agrupa las dependencias centradas en el bienestar, la atención integral y la defensa de los derechos estudiantiles:
  - Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE)
  - Defensoría Estudiantil (DEFE)
  - Área de Extensión, Vinculación y Proyección Universitaria: Incluye las instancias orientadas a fortalecer la relación de la UNED con la sociedad, el entorno productivo y la cooperación internacional:
  - Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial
  - Dirección de Internacionalización y Movilidad Académica
- **Área de Servicios para la Cooperación, Internacionalización e Intercambio Estudiantil**: Incluye las instancias orientadas a fortalecer la relación de la UNED con la sociedad, el entorno productivo y la cooperación internacional:
  - Dirección de Internacionalización y Cooperación (DIC)

Dependencias Gestoras

Los servicios estudiantiles de la UNED se han organizado según las vicerrectorías y dependencias responsables de su gestión. Esta estructura tiene como propósito proporcionar a las poblaciones estudiantiles una guía clara y accesible sobre los apoyos disponibles, resaltando el rol específico de cada dependencia en el acompañamiento y fortalecimiento del proceso educativo. Con esta lógica, se busca facilitar el acceso a los servicios y recursos, optimizando la experiencia académica y promoviendo el bienestar integral de la comunidad estudiantil. En este marco, los servicios universitarios son gestionados por diversas unidades y vicerrectorías, entre las cuales se incluyen:

- **Vicerrectoría de Docencia:** Responsable de la oferta académica y las metodologías de enseñanza; coordina tutorías, asesorías y procesos de enseñanza-aprendizaje, así como la vinculación con la movilidad académica estudiantil. Además, a lo interno de la vicerrectoría se encuentra el **Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB)**, que facilita el acceso a información académica a través de bibliotecas digitales y físicas, capacitación en alfabetización informacional y apoyo en la investigación académica.
- **Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE):** Encargada del acompañamiento integral del estudiantado. Está conformada por el programa de becas, los programas de bienestar estudiantil, las actividades extracurriculares y la Oficina de Registro.
- **Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial:** Coordina programas y proyectos de extensión universitaria, promoviendo la vinculación con comunidades y sectores productivos. Desarrolla iniciativas de impacto social, educativo y cultural para fortalecer el papel de la UNED como institución comprometida con el desarrollo del país.
- **Defensoría Estudiantil (DEFE):** Brinda asesoría, acompañamiento y mediación en casos relacionados con los derechos estudiantiles, promoviendo una cultura de equidad y respeto dentro de la institución.
- **Dirección de Internacionalización y Movilidad Académica:** Coordina programas de intercambio estudiantil, pasantías internacionales y convenios interuniversitarios para fomentar la internacionalización académica.

Área Académica y Recursos de Aprendizaje

Vicerrectoría de Docencia – Escuelas

Nombre del servicio:

Docencia

Definición

Es el conjunto estructurado de acciones pedagógicas y recursos educativos diseñados para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje en un entorno a distancia. Este servicio integra la planificación curricular, el uso de tecnologías educativas y la interacción docente-estudiante para promover un aprendizaje autónomo, flexible y accesible.

Objetivo

Ofrecer acciones educativas dirigidas a la docencia de estudiantes de todas las poblaciones, a través de entornos que facilitan la formación a distancia, orientados al cumplimiento de un programa educativo que culmina en la obtención de una certificación académica (título universitario).

Actividades que componen el servicio

- **Experiencias de Enseñanza y Aprendizaje:** Es una acción diseñada por la persona docente que promueve el desarrollo de conocimientos, habilidades o actitudes en un área del conocimiento de todas las poblaciones estudiantiles, mediante la evaluación formativa y sumativa, llevada a cabo por medios digitales o tecnológicos en un entorno no presencial.
- **Tutorías:** Son un espacio en el que las personas estudiantes reciben tutorías y asesorías sobre los contenidos de la asignatura. Se realizan a través de herramientas tecnológicas sincrónicas (videollamadas) y asincrónicas (videos disponibles en la nube), en fechas y horarios previamente determinados en el programa del curso.
- **Recursos y materiales didácticos:** Son recursos diseñados y mediados para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las personas estudiantes en educación a distancia. Están orientados a promover la comprensión de los contenidos, la interacción con el conocimiento y la consecución de los objetivos formativos.
- **Plataforma Educativa:** Es un entorno virtual que centraliza recursos, actividades y herramientas para facilitar la enseñanza y el aprendizaje. Permite el acceso a materiales educativos, la gestión de actividades, evaluaciones y la comunicación entre estudiantes y docentes.
- **Diseño curricular y evaluación de los aprendizajes:** Incluye la evaluación formativa (continua durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, que permite monitorear el progreso) y la evaluación sumativa (prueba final para medir los resultados acumulados) del desempeño académico.
- Ejecución de giras, laboratorios y estudios de campo.
- **Apoyo Docente:** Acompañamiento y retroalimentación por parte del personal docente en el desarrollo de las asignaturas para favorecer la comprensión del estudiantado.
- **Apoyo Administrativo:** Seguimiento durante la estancia académica, acompañamiento por parte del profesorado a las personas estudiantes durante el plan de estudios, convalidación y reconocimiento de asignaturas, entre otros.
- Gestión de consultas, quejas, recomendaciones, felicitaciones y procesos disciplinarios de la población estudiantil.

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

- Escuelas.
- Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE).
- Dirección de Producción de Materiales Didácticos, DPMD.
- Oficina de Distribución y Ventas, OFIDIVE.
- Sedes Universitarias.
- Programa de Aprendizaje en Línea, PAL.
- Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizaje, PACE.

Población a la que se dirige

- Poblaciones estudiantiles

Condiciones para acceder al servicio

- La persona estudiante debe estar empadronado y admitido en carrera.
- Debe contar con equipo tecnológico (computadora e internet).
- Debe haberse informado sobre cómo ingresar a las plataformas de aprendizaje.

Horario de atención

- Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Contacto para información del servicio

La persona estudiante debe consultar la información de contacto según Escuela y Carrera:

- Escuela Ciencias de la Administración: https://www.uned.ac.cr/eca
- Escuela Ciencias de la Educación: https://www.uned.ac.cr/ece
- Escuela Ciencias Exactas y Naturales: https://www.uned.ac.cr/ecen
- Escuela Ciencias Sociales y Humanidades: https://www.uned.ac.cr/ecsh

Deberes de las personas usuarias

- Resguardar la confidencialidad de sus credenciales, absteniéndose de compartirlas con terceros para garantizar la seguridad y el uso adecuado de la información académica y administrativa.
- Mantener su matrícula activa según los plazos y requisitos establecidos.
- Cumplir con las normativas y reglamentos vigentes de la Universidad.
- Participar de manera comprometida en las actividades académicas.
- Tratar con respeto al personal docente, administrativo y a cada persona estudiante, contribuyendo a un ambiente de convivencia armoniosa e inclusiva.
- Asumir con responsabilidad su proceso de aprendizaje.
- Fomentar una comunicación respetuosa, clara y asertiva con el personal docente y administrativo.

Derechos de las personas usuarias

- Recibir una formación académica de calidad, con planes de estudio actualizados y adaptados a las exigencias del entorno laboral y social.
- Obtener información clara y en tiempo oportuno sobre los requisitos, metodologías, criterios de evaluación y demás aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Ser tratadas con respeto, equidad e inclusión, sin ningún tipo de discriminación por razones de género, edad, condición socioeconómica, discapacidad u otras condiciones.

- Disfrutar de un entorno de aprendizaje seguro y libre de violencia, donde se promueva la convivencia pacífica, el diálogo y el respeto mutuo.
- Acceder a los recursos y materiales didácticos requeridos para su proceso formativo, garantizando su disponibilidad en formatos accesibles cuando sea necesario.

Compromisos del servicio

- Brindar una educación de calidad.
- Garantizar información clara, accesible y oportuna.
- Ofrecer un trato respetuoso, equitativo e inclusivo al estudiantado.
- Mantener un ambiente de aprendizaje seguro y libre de violencia.
- Proporcionar los recursos y materiales didácticos necesarios.
- Atender y gestionar de manera eficiente las solicitudes estudiantiles.
- Fomentar espacios de diálogo y retroalimentación.
- Cumplir con tiempos de respuesta establecidos.
- Velar por la capacitación continua del personal docente y administrativo.
- Promover el uso de herramientas tecnológicas y metodologías innovadoras.
- Las solicitudes de las personas estudiantes se responderán en un plazo que no supere los 10 días según Reglamento General Estudiantil de la UNED.

Vicerrectoría de Docencia – Escuelas

Nombre del servicio

Capacitación en gestión académica y de desarrollo profesional

Definición

Son actividades orientadas a fortalecer las capacidades y habilidades de las personas estudiantes, profesoras, graduadas y egresadas en gestión académica y desarrollo profesional.

Objetivo

Fortalecer las competencias del personal docente y del estudiantado a través de acciones de capacitación en gestión académica y desarrollo profesional, garantizando la implementación de estrategias educativas que optimicen el servicio de la docencia y contribuyan a la mejora continua de la educación.

Actividades que componen el servicio

- Identificación de las necesidades de capacitación mediante procesos de consulta a personas estudiantes, profesoras, graduadas y egresadas, así como de las necesidades detectadas por la vicerrectoría a partir de nuevas tendencias y demandas en la educación a distancia.
- Gestión de los recursos y acciones para la ejecución o desarrollo de las capacitaciones.
- Puesta en marcha de las acciones de capacitación dirigidas a las poblaciones de interés.

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

- Escuelas.
- Centro Información Documentación y Recursos Bibliográficos, CIDREB.
- Instituto de Estudios de Género, IEG.

Población a la que se dirige

- Poblaciones estudiantiles.

Condiciones para acceder al servicio

- La persona estudiante debe estar empadronado y admitido en carrera.
- Debe contar con equipo tecnológico (computadora e internet).
- Debe haberse informado sobre cómo ingresar a las plataformas de aprendizaje.

Horario de atención

- Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Contacto para información del servicio

- La persona estudiante debe consultar la información de contacto según Escuela y Carrera:
- Escuela Ciencias de la Administración: https://www.uned.ac.cr/eca
- Escuela Ciencias de la Educación: https://www.uned.ac.cr/ece
- Escuela Ciencias Exactas y Naturales: https://www.uned.ac.cr/ecen
- Escuela Ciencias Sociales y Humanidades: https://www.uned.ac.cr/ecsh

Deberes de las personas usuarias

- Participar activamente en las capacitaciones en las que se inscriben, cumpliendo con las actividades y compromisos establecidos.
- Respetar las normativas y reglamento del servicio de capacitación.
- Mantener una comunicación respetuosa y clara con las personas facilitadoras, personal administrativo y estudiantado.

Derechos de las personas usuarias

- Acceder a procesos de capacitación de calidad, con programas actualizados y alineados con las necesidades de la gestión académica y del desarrollo profesional.
- Recibir información clara y adecuada sobre los contenidos, metodologías, evaluaciones y requisitos de las capacitaciones.
- Participar en espacios formativos inclusivos y libres de discriminación, en un ambiente de respeto y equidad.
- Obtener los recursos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades formativas.
- Contar con personas facilitadoras capacitadas y actualizadas en las áreas de gestión académica y desarrollo profesional.
- Recibir certificaciones o constancias de participación conforme a la normativa establecida.
- Disfrutar de un ambiente de aprendizaje seguro y libre de violencia, que promueva la convivencia armónica.

Compromisos del servicio

- Ofrecer programas de capacitación de alta calidad, actualizados y alineados con las necesidades de la gestión académica y del desarrollo profesional.
- Garantizar la disponibilidad de información clara, precisa y accesible.
- Brindar un ambiente de capacitación inclusivo, respetuoso y libre de discriminación.
- Proporcionar recursos y materiales de aprendizaje adecuados.
- Asegurar la capacitación continua de las personas facilitadoras.
- Atender de manera oportuna y eficiente las solicitudes.
- Promover la mejora continua en los programas formativos.
- Fomentar la interacción y la colaboración entre las personas participantes.
- Garantizar la seguridad y confidencialidad de la información de las personas participantes.
- Cumplir con los tiempos de respuesta y los plazos establecidos para las actividades y gestiones administrativas relacionadas con el servicio de capacitación.
- Las solicitudes de las personas estudiantes se responderán en un plazo que no supere los 10 días, según el Reglamento General Estudiantil de la UNED.

Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB)

Nombre del servicio

Acceso a recursos bibliográficos

Definición

El servicio permite la adquisición y suscripción de recursos como libros físicos y bases de datos bibliográficas, incluyendo libros, revistas electrónicas, videos y películas. Además, garantiza un acceso ágil, oportuno y actualizado a una amplia variedad de materiales físicos y digitales, facilitando el uso de libros, revistas y bases de datos científicas.

Objetivo

Facilitar a la comunidad estudiantil el acceso ágil, oportuno y actualizado a una amplia variedad de recursos bibliográficos físicos y digitales, mediante la adquisición, gestión de libros, revistas electrónicas, bases de datos científicos, videos y películas, con el propósito de fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje e investigación.

Actividades que componen el servicio

- Atención de usuarios para el acceso Recursos Bibliográficos.
- Préstamo del Recurso Bibliográfico (domicilio, sala, entre el Sistema de Bibliotecas de la UNED e interbibliotecario).
- Diseminación de información.

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

- Escuelas.
- Vicerrectorías.
- PAL.
- PACE.

Población a la que se dirige

- Poblaciones estudiantiles UNED.
- Personas funcionarias.
- Público externo.

Condiciones para acceder al servicio

- La persona estudiante debe estar empadronado y admitido en carrera.
- Debe contar con equipo tecnológico (computadora e internet).
- Estar informado sobre cómo ingresar a las plataformas de aprendizaje.

Horario de atención

- Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Contacto para información del servicio

- Correo Electrónico: bibliotecauned@uned.ac.cr
- Teléfono: 2527-2262.

Deberes de las personas usuarias

- Hacer uso responsable de los recursos bibliográficos físicos y digitales, respetando las normas de la institución.
- Devolver los materiales prestados dentro de los plazos establecidos para garantizar su disponibilidad a otros usuarios.
- Respetar las condiciones de uso de bases de datos, revistas electrónicas y demás recursos digitales, impidiendo la reproducción no autorizada de contenidos protegidos.
- Cuidar las instalaciones, equipos y materiales bibliográficos, evitando daños o extravíos.
- Mantener activa la matrícula y cumplir con los procedimientos para la solicitud y uso de los recursos.
- Acatar las disposiciones institucionales sobre acceso, préstamo y consulta de materiales, así como las sanciones en caso de incumplimiento.

Derechos de las personas usuarias

- Acceder a recursos bibliográficos físicos y digitales de manera adecuada y equitativa.
- Solicitar orientación y apoyo en la búsqueda y uso de materiales bibliográficos.
- Disponer de espacios adecuados para la consulta y estudio de los recursos.
- Hacer uso de préstamos bibliográficos conforme a las condiciones establecidas.
- Recibir información actualizada sobre nuevas adquisiciones y recursos disponibles.
- Presentar solicitudes o sugerencias para la adquisición de materiales que contribuyan a su formación académica.

Compromisos del servicio

- Facilitar la disponibilidad y actualización de recursos bibliográficos físicos y digitales, asegurando su acceso oportuno a la comunidad académica.
- Brindar orientación y acompañamiento en la búsqueda y uso de materiales bibliográficos, facilitando el acceso a información relevante para la formación académica e investigativa.
- Gestionar la adquisición y suscripción de libros, revistas electrónicas, bases de datos científicas, vídeos y otros recursos según las necesidades académicas.
- Ofrecer un sistema de préstamo eficiente, asegurando que los materiales sean accesibles bajo condiciones claras y equitativas.
- Velar por el mantenimiento y conservación de los materiales bibliográficos y de las instalaciones destinadas a su consulta.
- Proporcionar canales de comunicación efectivos para informar sobre nuevos recursos, normativas y servicios bibliográficos.
- Facilitar el acceso remoto a bases de datos y otros recursos digitales para ampliar las posibilidades de consulta.

Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB)

Nombre del servicio

Préstamo de documentación Institucional

Definición

El servicio brinda acceso a los materiales producidos por las dependencias de la universidad tales como: las escuelas, las carreras, la vicerrectoría de investigación, así mismo, las asignaturas y los cursos (Planes de estudio histórico, folleto con información de matrícula). Además de la documentación relacionada con la normativa institucional, las actas, minutas, informes, reglamentos, procedimientos, políticas y normas.

Objetivo

Facilitar el acceso a la documentación producida por las distintas dependencias de la universidad, incluyendo planes de estudio, normativa institucional, actas, minutas, informes, reglamentos y otros documentos relevantes, asegurando su disponibilidad de manera organizada y oportuna para la comunidad académica y administrativa.

Actividades que componen el servicio

- Creación de Fichas Profesiográficas (Planes de estudio) y folleto de instrucciones para matrícula y oferta de asignaturas.
- Actualización de la Normativa Institucional.
- Información y documentación de la gestión de las dependencias de la Universidad.

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

- Escuelas.
- Vicerrectorías.
- PAL.
- PACE.

Población a la que se dirige

- Poblaciones estudiantiles UNED.
- Personas funcionarias.

Condiciones para acceder al servicio

- La persona estudiante debe estar empadronado y admitido en carrera.
- Debe contar con equipo tecnológico (computadora e internet).
- Debe haberse informado sobre cómo ingresar a las plataformas de aprendizaje.

Horario de atención

- Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Contacto para información del servicio

- Correo Electrónico: bibliotecauned@uned.ac.cr
- Teléfono: 2527-2262.

Deberes de las personas usuarias

- Utilizar la documentación prestada de manera responsable, respetando su contenido y condiciones de uso.
- Devolver los documentos en el plazo establecido para garantizar su disponibilidad a otras personas usuarias.
- Respetar las normativas institucionales sobre el acceso, consulta y uso de la documentación.
- No alterar, dañar ni reproducir de forma no autorizada la documentación institucional.
- Gestionar las solicitudes de préstamo mediante los procedimientos establecidos por la institución.
- Mantener la confidencialidad de los documentos clasificados como de acceso restringido, según la normativa vigente.

Derechos de las personas usuarias

- Acceder a la documentación institucional disponible conforme a las políticas de préstamo y consulta.
- Recibir orientación sobre la ubicación y el uso adecuado de los documentos.
- Hacer uso de los espacios y herramientas proporcionados para la consulta de la documentación.
- Presentar solicitudes para acceder a documentos de interés académico o administrativo, según los procedimientos establecidos.
- Obtenga información clara sobre las condiciones de préstamo y devolución de la documentación institucional.

Compromisos del servicio

- Facilitar el acceso oportuno y ordenado a la documentación institucional, asegurando su disponibilidad para la comunidad académica y administrativa.
- Brindar orientación y asistencia a quienes soliciten documentos, facilitando la consulta y el uso adecuado de la información.
- Preservar y custodiar la documentación para mantener su integridad y garantizar su correcta conservación.
- Establecer procedimientos claros y accesibles para la solicitud, préstamo y devolución de documentos institucionales.
- Respetar la normativa de acceso y confidencialidad en la entrega y consulta de documentos clasificados como restringidos.
- Actualizar y organizar periódicamente la documentación para facilitar su búsqueda y consulta.
- Ofrecer canales de comunicación efectivos para informar sobre la disponibilidad, cambios o actualizaciones en la documentación institucional.

Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB)

Nombre del servicio

Alfabetización informacional de personas usuarias

Definición

Este servicio promueve la alfabetización permanente de las personas estudiantes usuarias para la utilización de los recursos de información disponibles y el desarrollo de habilidades en la búsqueda, evaluación y uso de la información. Esto por medio de la orientación en técnicas de investigación y uso de tecnologías de la información, utilizando diversos medios para apoyar el aprendizaje y la investigación académica.

Objetivo

Fomentar el desarrollo de habilidades en la búsqueda, evaluación y uso de información en las personas usuarias, promoviendo su alfabetización informacional mediante la orientación en técnicas de investigación y el uso adecuado de tecnologías de la información, con el fin de potenciar su aprendizaje y capacidad de investigación académica.

Actividades que componen el servicio

- Alfabetización personas usuarias.

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

- Escuelas.
- Vicerrectorías.
- PAL.
- PACE.

Población a la que se dirige

- Poblaciones estudiantiles UNED.
- Personas funcionarias.

Condiciones para acceder al servicio

- La persona estudiante debe estar empadronado y admitido en carrera.
- Debe contar con equipo tecnológico (computadora e internet).
- Debe haberse informado sobre cómo ingresar a las plataformas de aprendizaje.

Horario de atención

- Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Contacto para información del servicio

- Correo Electrónico: bibliotecauned@uned.ac.cr
- Teléfono: 2527-2262.

Deberes de las personas usuarias

- Utilizar los recursos de manera responsable.
- Participar activamente en las sesiones de formación.
- Aplicar las técnicas de investigación de forma crítica y efectiva para su aprendizaje y desarrollo académico.
- Respetar la propiedad intelectual.
- Actualizar sus conocimientos sobre nuevas tecnologías de la información.

Derechos de las personas usuarias

- Acceso a recursos de información adecuados.
- Recibir capacitación constante en el uso de tecnologías de la información y técnicas de investigación, adaptadas a sus necesidades.
- Recibir orientación y apoyo en el proceso de búsqueda, evaluación y uso de información por parte del personal encargado del servicio.
- Desarrollo de habilidades de forma práctica mediante ejercicios prácticos que les permitan aplicar lo aprendido en situaciones académicas reales.
- Utilizar las herramientas tecnológicas necesarias para facilitar su acceso a la información y apoyar su investigación académica.

Compromisos del servicio

- Proveer recursos de calidad con información actualizada, confiable y relevante para el desarrollo académico y profesional.
- Ofrecer capacitación regular sobre técnicas de investigación, uso de tecnologías de la información y desarrollo de habilidades críticas para la evaluación de información.
- Brindar apoyo personalizado en la búsqueda y uso de información, adaptada a las necesidades específicas de cada persona usuaria.
- Mantener una plataforma accesible y actualizada donde las herramientas tecnológicas estén disponibles y sean accesibles para todas las personas usuarias, facilitando su aprendizaje y la investigación académica.
- Fomentar un ambiente de aprendizaje inclusivo y respetuoso, donde todas las personas usuarias se sientan apoyadas en su proceso de alfabetización informacional, independientemente de su nivel de conocimiento previo.
- Promover el uso ético de la información, con el fin de enseñar y promover prácticas éticas en el uso de la información, incluyendo la correcta citación de fuentes y el respeto por los derechos de autor.
- Evaluar y mejorar continuamente el servicio, recogiendo retroalimentación de las personas usuarias y realizando ajustes para mejorar la calidad y relevancia del servicio ofrecido.

Área

Vida Estudiantil

Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE)

Nombre del servicio

Atención Estudiantil por Redes Sociales, (SIARES)

Definición

Este servicio facilita la atención y la comunicación con las poblaciones estudiantiles, además, gestiona de manera eficiente las interacciones, permitiendo obtener información estadística relevante para identificar necesidades y mejorar los servicios dirigidos a estas poblaciones.

Objetivo

Implementar un sistema de atención a través de redes sociales para la población estudiantil, con el fin de ofrecer una atención rápida y eficiente, centralizando la información y optimizando la gestión de consultas y solicitudes a través de plataformas digitales.

Actividades que componen el servicio

- Monitoreo y Escucha Social.
- Seguimiento de menciones de marca y palabras clave del quehacer universitario.
- Identificación de tendencias y análisis de la competencia.
- Respuesta en tiempo real a comentarios y mensajes.
- Gestión de Mensajes y Atención al Cliente.
- Respuestas automatizadas mediante chatbots o respuestas predefinidas.
- Asignación de tareas a diferentes equipos (según la dependencia de los agentes).
- Métricas de rendimiento de publicaciones (KPIs, Dashboard).
- Análisis de audiencia (demografía, comportamiento, mejores horarios).
- Creación de informes personalizados para la toma de decisiones.
- Conexión con CRM, email marketing y otras herramientas de gestión.
- Automatización de publicaciones según eventos o interacciones.
- Uso de inteligencia artificial para recomendaciones de contenido.

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

- Defensoría Estudiantil.
- Oficina de Atención Socioeconómica.
- Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, OI-MERCON.
- Vicerrectoría de Extensión y Vincula Territorial.
- Vicerrectoría Docencia- Escuelas.
- Sedes Universitarias (San José y Alajuela).

Población a la que se dirige

- Poblaciones estudiantiles de pregrado, grado y extensión de la UNED.

Condiciones para acceder al servicio

- Población estudiantil interesada en los servicios e información de la UNED.

Horario de atención

- Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
- Flexibilidad horaria para la atención de procesos relacionados a la matrícula y becas.

Contacto para información del servicio

- Jorge Cascante Briceño, supervisor y administrador de la plataforma.
- Correo: jcascanteb@uned.ac.cr
- Teléfono: 7235-7425.

Deberes de las personas usuarias

- Mantener un trato respetuoso con el personal encargado de la atención, favoreciendo una comunicación efectiva y profesional.
- Brindar información precisa y completa sobre su situación, para facilitar la gestión de sus solicitudes.
- Respetar los protocolos y horarios establecidos para la atención a través de redes sociales, evitando conductas que puedan afectar la operatividad del servicio.
- Utilizar las redes sociales de manera responsable, evitando el envío de mensajes fuera del ámbito académico o institucional.
- Utilizar las redes sociales de manera responsable, evitando el envío de mensajes fuera del ámbito académico o institucional.

Derechos de las personas usuarias

- Recibir respuestas claras y rápidas a sus consultas y solicitudes a través de las plataformas digitales.
- Derecho a que sus datos personales y académicos sean tratados con total confidencialidad y seguridad.
- Recibir la misma calidad de atención sin importar el perfil académico o la situación personal de cada persona estudiante.
- Recibir orientación y apoyo en relación con cualquier consulta académica, administrativa o técnica que necesiten resolver.
- Ser informados sobre el estado de sus solicitudes y problemas, y contar con un seguimiento adecuado hasta su resolución.

Compromisos del servicio

- Facilitar la gestión de múltiples redes sociales desde una única plataforma.
- Reducir el tiempo y esfuerzo en la planificación y ejecución de estrategias digitales.
- Mejorar la interacción con la población estudiantil mediante respuestas rápidas y personalizadas.
- Garantizar la seguridad en la gestión de cuentas y permisos de usuario.
- Cumplir con normativas de privacidad y protección de datos.
- Integrar tecnologías como IA y automatización para optimizar procesos.
- Adaptarse a cambios en algoritmos y tendencias de redes sociales.
- Maximizar el impacto digital de la UNED asegurando eficiencia, interacción efectiva y análisis estratégico.

Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE)

Nombre del servicio

Gestión de Registro de Representación Estudiantil en VIVE

Definición

Este servicio implementa y ejecuta las actividades necesarias para el registro formal de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), las Asociaciones Estudiantiles y los Representantes Estudiantiles, para facilitar su acceso a los recursos presupuestarios correspondientes.

Objetivo

Garantizar el cumplimiento del Procedimiento para el Trámite de Registro de Asociaciones Estudiantiles, así como del Reglamento del Fondo FEUNED, asegurando que la Federación de Estudiantes de la UNED, las Asociaciones Estudiantiles y los Representantes Estudiantiles cumplan con los requisitos establecidos para acceder a los recursos y participar de manera efectiva en los procesos de representación y gestión Universitaria.

Actividades que componen el servicio

- Recibir y revisar las solicitudes de registro de la Federación de Estudiantes, Asociaciones Estudiantiles y Representantes Estudiantiles, asegurando que cumplan con los requisitos establecidos.
- Verificar la autenticidad y completitud de la documentación por las entidades estudiantiles, conforme al Procedimiento para el Trámite de Registro y el Reglamento del Fondo FEUNED.
- Actualizar la base de datos de los registros de las entidades estudiantiles, garantizando que la información esté siempre al día.
- Informar a las Asociaciones Estudiantiles y Representantes Estudiantiles sobre el estado de su solicitud de registro y cualquier requerimiento adicional.
- Asegurar que todas las entidades estudiantiles estén cumpliendo con el Procedimiento para el Trámite de Registro y el Reglamento del Fondo FEUNED.
- Coordinar el acceso y la distribución de los recursos presupuestarios asignados a la Federación de Estudiantes, Asociaciones Estudiantiles y Representantes Estudiantiles, conforme a los lineamientos establecidos.
- Supervisar que las Asociaciones Estudiantiles cumplan con los requisitos necesarios para acceder a los fondos, gestionando la presentación y seguimiento de las solicitudes.
- Brindar orientación a la Federación de Estudiantes y las Asociaciones Estudiantiles sobre los procedimientos de registro y el uso de los recursos disponibles.

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

- Federación de Estudiantes, FEUNED.
- Oficina de Atención Socioeconómica.

Población a la que se dirige

- Población estudiantil de la UNED que forma parte de la Junta Directiva, las asociaciones estudiantiles y los representantes en los órganos institucionales y de la FEUNED.

Condiciones para acceder al servicio

- Ocupar puesto titular en la junta directiva de la FEUNED
- Ocupar un puesto titular en una asociación de estudiantes
- Ser representante estudiantil ante algún órgano institucional o de la FEUNED.

Horario de atención

- Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Contacto para información del servicio

- Xinia Barquero Aguilar, coordinadora, correo: xbarquero@uned.ac.cr
- Teléfono: 2527-2472.

Deberes de las personas usuarias

- Asistir puntualmente a las reuniones o asambleas estudiantiles cuando sean convocados.
- Cumplir con las tareas y responsabilidades asignadas en función de su participación en los diferentes órganos representativos.

Derechos de las personas usuarias

- Recibir el pago de viáticos y subsidios, si proceden, al asistir a reuniones en función del cargo que representan.

Compromisos del servicio

- Aportar a la permanencia estudiantil, mediante actividades extracurriculares que contribuyan al desarrollo integral y sentido de pertinencia, propiciando espacios de permanencia y éxito académico.
- Verificar que todas las actividades relacionadas con el registro y la gestión de la representación estudiantil se realicen conforme a los procedimientos y normativas vigentes.
- Asegurar que el proceso de registro y acceso a recursos presupuestarios sea transparente, equitativo y accesible para todas las asociaciones estudiantiles y representantes.
- Brindar una atención rápida y eficiente a las solicitudes de registro, consultas y requerimientos de las entidades estudiantiles.
- Mantener actualizada la base de datos y los registros de las entidades estudiantiles, asegurando que la información sea precisa y esté disponible en todo momento.
- Proveer orientación y apoyo constante a las asociaciones estudiantiles y representantes para garantizar su adecuada participación en los procesos de registro y acceso a recursos.
- Promover una cultura de participación activa y responsable entre los miembros de las asociaciones estudiantiles y los representantes en los órganos institucionales y de la FEUNED.
- Asegurar que los recursos presupuestarios asignados a la representación estudiantil sean utilizados de manera responsable y conforme a las normativas establecidas.
- Garantizar la confidencialidad y la seguridad de la información relacionada con los registros de las entidades estudiantiles.

Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE)

Nombre del servicio

Gestión de subsidios y recursos para la representación estudiantil

Definición

Este servicio brinda apoyo económico proporcionado a las personas representantes estudiantiles por su participación en reuniones de órganos, consejos y comisiones dentro de la UNED, asegurando una distribución clara, organizada y eficiente de los recursos financieros destinados a apoyar las actividades y proyectos relacionados con la representación estudiantil en la universidad.

Objetivo

Promover la participación efectiva de las personas estudiantes en órganos, consejos y comisiones a través del otorgamiento de apoyo económico, asegurando la cobertura de las actividades organizadas por la FEUNED. Además, fomentar la transparencia y el adecuado control del gasto, garantizando una gestión eficiente de los recursos financieros, conforme a su propósito específico y de acuerdo con las normativas establecidas.

Actividades que componen el servicio

- Trámite de subsidios por representación estudiantil FEUNED.
- Trámite de viáticos por representación estudiantil FEUNED.
- Tramitar solicitudes de separaciones presupuestarias a la Federación de Estudiantes-FEUNED.

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

- Oficina de Tesorería.
- Oficina Control de Presupuesto.
- Oficina Dirección Financiera.
- Oficina Contratación y Suministros.
- Vicerrectoría de Docencia- Escuelas.

Población a la que se dirige

- Representantes estudiantiles FEUNED.
- Asociaciones estudiantiles FEUNED.

Condiciones para acceder al servicio

- Formar parte activa en la Federación de Estudiantes.
- Ser estudiante regular y estar matriculado en el período académico en que se realice la elección y durante el período para el que fue electo.
- Tener aprobados previamente a la elección, al menos veinticuatro (24) créditos en la UNED.
- Tener aprobados durante el período académico anterior, al menos dos asignaturas o un módulo.
- Matricular y aprobar durante el período para el cual fue electo, al menos dos (2) asignaturas o un módulo por período.

Horario de atención

- Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Contacto para información del servicio

- Marta Alvarado Marchena, asistente VIVE.
- Correo: alvaradom@uned.ac.cr
- Teléfono: 25272823.

Deberes de las personas usuarias

- Conocer y consultar el Reglamento Fondo FEUNDE.
- Estar matriculada/o en el cuatrimestre en la que se va llevar acabo la actividad y mediante un acuerdo firmado por la persona responsable de dar el aval para solicitar el adelanto o bien la liquidación que corresponda.
- Presentar las declaraciones juradas de viáticos y de transporte.
- Conocer el Reglamento de ayuda económica para el pago de gastos de viaje y transporte al interior del país de las personas estudiantes de la UNED.

Derechos de las personas usuarias

- Recibir el pago de viáticos y subsidios, si proceden, al asistir a reuniones en función del cargo que representan.

Compromisos del servicio

- Verificar que todos los procesos relacionados con la financiación de la participación estudiantil en la dirección y representación de la organización estudiantil se ajusten y cumplan con las disposiciones establecidas en el Reglamento del FONDO FEUNED.
- Verificar que los viajes realizados por los representantes estudiantiles estén directamente relacionados con las actividades y responsabilidades propias de su rol dentro de la representación, garantizando la justificación adecuada de los subsidios.

- Asegurar que, en caso de que se otorgue pago por concepto de dietas, no se aplique el reconocimiento de la ayuda económica establecido en el Reglamento para los mismos conceptos, evitando duplicidades y mal uso de los recursos.
- Fomentar un proceso claro y transparente en la distribución de los subsidios y recursos financieros, asegurando que todos los representantes estudiantiles tengan acceso equitativo al apoyo económico disponible.
- Optimizar el uso de los recursos financieros asignados, asegurando su distribución adecuada y conforme a las actividades y proyectos específicos de la representación estudiantil.
- Asegurar que todos los procesos de asignación y uso de los subsidios se ajusten a las normativas y procedimientos establecidos por la universidad, garantizando la correcta utilización de los fondos.
- Implementar mecanismos de control que permitan hacer un seguimiento adecuado de los recursos asignados, evitando mal uso y promoviendo la rendición de cuentas.
- Incentivar la participación activa de las personas estudiantes en los órganos, consejos y comisiones de la UNED, asegurando que los subsidios y recursos se utilicen para fortalecer su implicación en procesos institucionales.

Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE)

Nombre del servicio

Acompañamiento intercultural a la población estudiantil de grado indígena

Definición

Este servicio brinda acompañamiento mediante acciones de apoyo y orientación dirigidas a las personas estudiantes de pueblos originarios (indígenas) que cursan programas de grado en la universidad.

Objetivo

Brindar acompañamiento a la población estudiantil autoidentificada indígena para el desarrollo de iniciativas que favorezcan su integración, participación y éxito académico, promoviendo un entorno de respeto, inclusión y valoración de su diversidad cultural en la universidad.

Actividades que componen el servicio

Orientación educativa para estudiantes indígenas:

- Visitas a centros educativos.
- Visitas a territorios indígenas.
- Asesorías grupales por territorio.
- Asesorías individuales en Sede Universitaria y por territorio.
- Sesiones virtuales de ingreso a la UNED y de seguimiento.
- Planificación y realización de materiales pertinentes para la población estudiantil.
- Trabajo Social para personas estudiantes indígenas: Atención socioeconómica de las personas con beca, seguimiento para la asignación y permanencia de la persona con beca.
- Asesoría para la exoneración de la matrícula.

Facilitación indígena:

- Visitas comunitarias para la atención individual y grupal de la población.
- Seguimiento a consultas y referencias de las personas estudiantes a las diversas instancias de la universidad.
- Realización de encuentro y talleres para la población estudiantil.
- Fomento de alianzas comunales para la atención de las personas estudiantes.
- Asesorías interculturales ante diversas temáticas de las comunidades y sedes universitarias.
- Seguimiento a inconsistencias sobre la solicitud de exoneración indígena desde los territorios.
- Organización de acciones con alianzas comunales.
- Representación ante instancias del Estado.
- Gestión de espacios con Asociaciones de los territorios.

Mujeres Tejiéndonos:

- Espacio de trabajo con y desde mujeres indígenas para la convivencia estudiantil, se desarrolla a nivel nacional.
- Promoción de encuentros estudiantiles.

Mediación intercultural y proyectos de trabajo comunitarios:

- Espacios para la convivencia estudiantil a lo largo del país, se fortalecen actividades de capacitación y sensibilización cultural con y desde estudiantes indígenas.

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

Dependencias Internas:

- Vicerrectoría de Docencia – Escuelas.
- Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.
- Vicerrectoría de Investigación.
- Vicerrectoría Ejecutiva.
- Sedes Universitarias.
- Dependencias relacionadas con comunicación institucional.
- Dirección de Producción de Materiales Didácticos, DPMD.
- Editorial EUNED.

Dependencias Externas:

- Ministerio de Educación Pública, MEP.
- ONG (enfocada en servicios estudiantiles y aspectos sobre género), Fundaciones, entre otras instancias gubernamentales.
- Asociaciones Indígenas en Costa Rica.

Población a la que se dirige

- Personas Estudiantes indígenas.

Condiciones para acceder al servicio

- La persona estudiante debe ser parte de una comunidad indígena y autoidentificarse como tal para poder acceder al servicio.
- Estar matriculado en un programa académico de grado en la universidad, ya sea presencial o a distancia.
- Solicitar el servicio a través de los canales establecidos por la universidad.

Horario de atención

- Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Contacto para información del servicio

- Correo: estudiantesindigenas@uned.ac.cr

Deberes de las personas usuarias

- Informarse sobre los reglamentos y lineamientos establecidos por la Universidad.
- Tratar con respeto al personal de la oficina y a sus compañeros, fomentando un ambiente de convivencia positiva.
- Utilizar los recursos y servicios de manera adecuada, evitando el uso indebido o excesivo.
- Facilitar los datos necesarios para recibir una atención adecuada, asegurando su veracidad y actualización.
- Realizar las solicitudes dentro de los plazos establecidos y cumplir con los procedimientos administrativos correspondientes.

Derechos de las personas usuarias

- Recibir acompañamiento académico especializado que facilite su adaptación y éxito en su trayectoria universitaria.
- Derecho a que su identidad cultural, lenguas, costumbres y tradiciones sean respetadas y valoradas dentro del entorno académico.
- Acceder a recursos, becas y apoyos adicionales destinados a fortalecer su participación y permanencia en la universidad.
- Formar parte de actividades y proyectos que promuevan la inclusión y el respeto hacia las comunidades indígenas dentro de la institución.
- Recibir trato equitativo en el acceso a oportunidades académicas, sociales y culturales sin discriminación alguna por su identidad indígena.
- Contar con espacios de participación en órganos de representación estudiantil, garantizando su voz en la toma de decisiones universitarias.

Compromisos del servicio

- Promover el respeto ante la identidad, lenguas, costumbres y tradiciones de las personas estudiantes de pueblos originarios (Indígenas).
- Ofrecer acompañamiento académico y social adaptado a las necesidades específicas de la población, favoreciendo su integración y éxito en el entorno universitario.
- Promover la participación activa de la población en iniciativas y actividades que refuercen su desarrollo académico y cultural.
- Trabajar de manera colaborativa con diversas dependencias y entidades de la universidad para facilitar el acceso la población a recursos y servicios específicos que les permitan mejorar su experiencia universitaria.
- Promover la igualdad de oportunidades en el acceso a becas, recursos y espacios de participación, sin discriminación alguna.
- Promover entornos seguros, libre de cualquier tipo de discriminación o exclusión.

Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE)

Nombre del servicio

Investigación, Promoción Cultural y Gestión de Información para la Comunidad Estudiantil

Definición

Este servicio se enfoca en la generación y gestión de conocimiento relacionado con la población estudiantil indígena, a través de procesos de investigación, caracterización y capacitación.

Objetivo

Promover la integración y el fortalecimiento de los servicios universitarios ofrecidos a la población estudiantil indígena mediante la investigación, caracterización y capacitación, asegurando que los recursos y actividades de la universidad sean más inclusivos y adaptados a las necesidades culturales, académicas y sociales de esta población.

Actividades que componen el servicio

- Investigaciones con participación estudiantil.
- Caracterización de la población estudiantil por región para contribuir al rescate cultural de la población estudiantil.
- Elaboración de material educativo con y desde estudiantes indígenas.

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

Dependencias Internas:

- Vicerrectoría de Docencia – Escuelas.
- Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.
- Vicerrectoría de Investigación.
- Vicerrectoría Ejecutiva.
- Sedes Universitarias.
- Dependencias relacionadas con comunicación institucional.
- Dirección de Producción de Materiales Didácticos, DPMD.
- Editorial EUNED.

Dependencias Externas:

- Ministerio de Educación Pública, MEP.
- ONG (enfocada en servicios estudiantiles y aspectos sobre género), Fundaciones, entre otras instancias gubernamentales.
- Asociaciones Indígenas en Costa Rica.

Población a la que se dirige

- Personas Estudiantes indígenas

Condiciones para acceder al servicio

- La persona estudiante debe ser parte de una comunidad indígena y autoidentificarse como tal para poder acceder al servicio.
- Estar matriculado en un programa académico de grado en la universidad, ya sea presencial o a distancia.
- Solicitar el servicio a través de los canales establecidos por la universidad.

Horario de atención

- Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Contacto para información del servicio

- Correo: estudiantesindigenas@uned.ac.cr

Deberes de las personas usuarias

- Informarse sobre los reglamentos y lineamientos establecidos por la Universidad.
- Tratar con respeto al personal de la oficina y a sus compañeros, fomentando un ambiente de convivencia positiva.
- Utilizar los recursos y servicios de manera adecuada, evitando el uso indebido o excesivo.
- Facilitar los datos necesarios para recibir una atención adecuada, asegurando su veracidad y actualización.
- Realizar las solicitudes dentro de los plazos establecidos y cumplir con los procedimientos administrativos correspondientes.

Derechos de las personas usuarias

- Recibir acompañamiento académico especializado que facilite su adaptación y éxito en su trayectoria universitaria.
- Derecho a que su identidad cultural, lenguas, costumbres y tradiciones sean respetadas y valoradas dentro del entorno académico.
- Acceder a recursos, becas y apoyos adicionales destinados a fortalecer su participación y permanencia en la universidad.
- Formar parte de actividades y proyectos que promuevan la inclusión y el respeto hacia las comunidades indígenas dentro de la institución.
- Recibir trato equitativo en el acceso a oportunidades académicas, sociales y culturales sin discriminación alguna por su identidad indígena.
- Contar con espacios de participación en órganos de representación estudiantil, garantizando su voz en la toma de decisiones universitarias.

Compromisos del servicio

- Brindar apoyo integral e intercultural.
- Promover la colaboración interinstitucional.
- Facilitar el acceso a recursos y apoyo interdisciplinario.
- Asegurar un enfoque territorial.

Oficina de registro

Nombre del servicio

Gestión de matrícula

Definición

Este servicio gestiona la admisión de personas estudiantes de nuevo ingreso o provenientes de otras universidades, el empadronamiento en una carrera específica y la matrícula por medio del MatriWEB. Asimismo, el servicio contempla la solicitud de carnet estudiantil y el retiro autorizado de asignaturas, facilitando el acompañamiento durante toda su trayectoria académica en la Universidad.

Objetivo

Optimizar el proceso de admisión, empadronamiento y matrícula de las personas estudiantes, garantizando un acceso eficiente a la oferta académica a través de MatriWEB, así como brindar soporte en la gestión del carné estudiantil y el retiro autorizado de asignaturas, asegurando un acompañamiento integral a lo largo de su trayectoria académica en la Universidad.

Actividades que componen el servicio

- Admisión de estudiantes de nuevo ingreso o de otras universidades.
- Empadronamiento en carrera Acceso a sistema de matrícula cuatrimestral o semestral (luego de ser admitido).
- Solicitud de carnet estudiantil (durante el proceso de matrícula o posterior a él).
- Retiro autorizado de asignaturas.

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

- Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- Escuelas.
- Sedes.
- Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, DTIC.
- Oficina de Control Presupuesto.
- Oficina de Tesorería.

Población a la que se dirige

- Poblaciones estudiantiles UNED.

Condiciones para acceder al servicio

- La persona estudiante debe estar empadronado y admitido en carrera.
- Debe contar con equipo tecnológico (computadora e internet).
- Debe haberse informado sobre cómo ingresar a la plataforma de Matriweb.

Horario de atención

- Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 4:30 p.m. Con flexibilidad en los periodos de matrícula.

Contacto para información del servicio

- Cinthya Vega Álvarez. Jefatura de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil. Teléfono: 2527-2595.
- Carolina Sánchez Cabezas. Asistente de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil. Teléfono: 2527-2684.

Deberes de las personas usuarias

- Respetar los calendarios de matrícula, empadronamiento, retiros y otros trámites administrativos.
- Suministrar datos correctos y completos en todos los procesos de gestión de matrícula.
- Conocer y cumplir la normativa y procedimientos establecidos para la admisión y matrícula.
- Realizar los trámites en MatriWEB y otros sistemas de manera responsable y segura.
- Informar oportunamente cualquier cambio que pueda afectar su proceso de matrícula.
- Mantener un trato cordial y respetuoso con quienes brindan el servicio.
- Verificar su matrícula y realizar las solicitudes necesarias dentro de los plazos establecidos sin depender exclusivamente de terceros.
- Asegurar que cumple con las condiciones previas para la inscripción en cursos o programas específicos.

Derechos de las personas usuarias

- Recibir información clara, precisa y oportuna sobre los procedimientos.
- Ser atendidos con respeto, equidad y prontitud en sus solicitudes relacionadas con la gestión de matrícula.
- Acceder a MatriWEB y otros sistemas oficiales de matrícula de manera segura y sin obstáculos injustificados.

- Recibir orientación y apoyo en la gestión de su matrícula y otros trámites relacionados con su permanencia en la Universidad.
- Garantía de que sus datos personales y académicos sean protegidos conforme a las normativas vigentes.
- En caso de errores en la matrícula o empadronamiento, poder presentar una solicitud de revisión y corrección en los plazos establecidos.
- Disponer de herramientas y asistencia necesarias para garantizar la equidad en el acceso al servicio, especialmente para personas estudiantes con discapacidad o en situación de vulnerabilidad.

Compromisos del servicio

- Garantizar que las personas estudiantes tengan acceso a información actualizada sobre los procesos que realiza la Oficina de Registro.
- Velar por que los procesos de matrícula, empadronamiento y retiro de asignaturas se realicen de manera ágil, segura y dentro de los plazos establecidos.
- Asegurar un trato respetuoso, equitativo e inclusivo a todas las personas estudiantes, brindando respuestas oportunas a sus consultas y solicitudes.
- Salvaguardar los datos personales y académicos de las personas estudiantes conforme a las normativas de privacidad y protección de datos.
- Proporcionar apoyo a las personas estudiantes en cada etapa del proceso de matrícula, empadronamiento y trámites asociados, asegurando una experiencia fluida y sin contratiempos.
- Implementar medidas que garanticen la equidad en el acceso a la matrícula y demás servicios, especialmente para personas estudiantes con discapacidad o en situaciones de vulnerabilidad.
- Dar respuesta a consultas, solicitudes de corrección de matrícula y otros trámites en el tiempo estipulado, evitando demoras innecesarias.

Oficina de registro

Nombre del servicio

Gestión de documentos oficiales del historial académico estudiantil y graduación

Definición

Este servicio brinda la información académica de cada persona estudiante, incluye la verificación y emisión de los documentos oficiales como certificaciones, constancias y títulos académicos. Este servicio garantiza que el historial académico esté accesible tanto para la persona estudiante como para la institución. Además, considera las actividades relacionadas con la graduación de acuerdo con la normativa establecida por la Universidad.

Objetivo

Facilitar la gestión eficiente y oportuna de los documentos oficiales del historial académico estudiantil y del proceso de graduación, asegurando la verificación, emisión y disponibilidad de certificaciones, constancias y títulos académicos, en cumplimiento con la normativa institucional, para respaldar la trayectoria académica de las personas estudiantes y graduadas.

Actividades que componen el servicio

- Solicitud y emisión de Constancias.
- Solicitud y emisión de Certificaciones.
- Solicitud y emisión de Salidas Laterales.
- Consulta y descarga de Historial Académico.
- Solicitud y emisión de Historial Académico.
- Solicitud de Graduación y emisión de Diplomas.

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

- Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- Vicerrectoría de Docencia, Escuelas.
- Sedes Universitarias.
- Oficina de Tesorería.

Población a la que se dirige

- Poblaciones estudiantiles UNED.

Condiciones para acceder al servicio

- La persona estudiante debe estar empadronada y admitida en carrera.
- Ser persona estudiante activa.
- En caso de graduación verificar el cumplimiento total del plan de estudios.

Horario de atención

- Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 4:30 p.m. Con flexibilidad en los periodos de matrícula.

Contacto para información del servicio

- Cinthya Vega Álvarez. Jefatura de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil. Teléfono: 25272595.

Deberes de las personas usuarias

- Presentar las solicitudes de documentos oficiales o graduación cumpliendo con los procedimientos y requisitos exigidos por la Universidad.
- Realizar las solicitudes dentro de los tiempos estipulados y seguir las regulaciones establecidas para la emisión de documentos y el proceso de graduación.
- Asegurar que los datos proporcionados en las solicitudes sean correctos y completos.
- Utilizar los documentos académicos únicamente para los fines previstos, evitando su alteración o uso indebido.
- Cancelar los costos asociados a la emisión de certificaciones, constancias y títulos, cuando así lo requiera la Universidad.
- Mantener un trato cordial y respetuoso con el equipo administrativo encargado de la gestión de documentos.
- Guardar copias digitales o físicas de los documentos oficiales emitidos, cuando sea posible.
- Informar oportunamente sobre cambios en su información personal que puedan afectar la emisión de documentos oficiales.

Derechos de las personas usuarias

- Obtener información clara, precisa y actualizada sobre los requisitos, procedimientos y plazos para la solicitud de certificaciones, constancias y títulos académicos.
- Recibir los documentos oficiales solicitados dentro de los plazos establecidos por la Universidad.

- Garantía de que su información académica será manejada con privacidad y conforme a la normativa vigente sobre protección de datos.
- Derecho a solicitar la corrección de errores en sus documentos oficiales cuando corresponda.
- Conocer el estado de sus solicitudes y recibir respuesta a sus consultas dentro de un tiempo razonable.
- Ser tratado con respeto e igualdad durante todo el proceso de gestión de documentos y graduación.
- Acceder a sus documentos académicos en el formato disponible según las políticas de la Universidad.
- Disponer de mecanismos de apoyo en la gestión de documentos oficiales para personas estudiantes con discapacidad u otras condiciones que requieran atención especial.

Compromisos del servicio

- Ofrecer orientación precisa sobre los procedimientos, requisitos y plazos para la emisión de certificaciones, constancias y títulos académicos.
- Procesar y entregar las solicitudes dentro de los plazos establecidos, asegurando eficiencia en la gestión.
- Salvaguardar los datos académicos de las personas estudiantes y graduadas, respetando la normativa de protección de datos personales.
- Atender a todas las personas estudiantes y graduadas con amabilidad, equidad y sin discriminación, promoviendo un ambiente de atención eficiente.
- Asegurar que las personas con discapacidad u otras condiciones que requieran apoyo cuenten con mecanismos adecuados para gestionar sus documentos oficiales.
- Gestionar los documentos oficiales y el proceso de graduación de acuerdo con las políticas y reglamentos establecidos por la Universidad.

Oficina de registro

Nombre del servicio

Gestión de reconocimiento de estudios

Definición

Este servicio permite la validación y equiparación de estudios realizados en otras universidades, tanto nacionales como internacionales, además, evalúa el reconocimiento de asignaturas cursadas externamente y la homologación de diplomas obtenidos en el exterior, asegurando su compatibilidad con el sistema educativo de la institución y facilitando la continuidad académica de las personas estudiantes en los programas académicos de la UNED.

Objetivo

Facilitar el proceso de equiparación de estudios realizados en otras universidades, tanto nacionales como internacionales, mediante la evaluación del reconocimiento de asignaturas y la homologación de diplomas obtenidos en el exterior, asegurando su compatibilidad con el sistema educativo institucional y promoviendo la continuidad académica de las personas estudiantes en la UNED.

Actividades que componen el servicio

- Reconocimiento de asignaturas externas de otras universidades nacionales o internacionales.
- Reconocimiento y equiparación de Diplomas obtenidos en el exterior.

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

- Vicerrectoría de Docencia, Escuelas.
- Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- Sedes Universitarias.

Población a la que se dirige

- Poblaciones estudiantiles UNED de pregrado, grado y de nuevo ingreso.

Condiciones para acceder al servicio

- La persona estudiante debe estar activa, empadronada y admitida en carrera en el caso de reconocimiento de estudios.
- Presentar la documentación oficial y original que solicita la Universidad.
- Para la equiparación de títulos, presentar la documentación oficial y original que solicita la Universidad.

Horario de atención

- Lunes a Viernes: 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Contacto para información del servicio

- Cinthya Vega Álvarez. Jefatura de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil. Teléfono: 25272595.

Deberes de las personas usuarias

- Presentar la solicitud de reconocimiento de estudios cumpliendo con los criterios y documentos requeridos.
- Completar y enviar los formularios establecidos en formato digital editable, según corresponda (carrera o Programa de Humanidades).
- Asegurar que los certificados de notas y planes de estudio cuenten con firma digital o sean documentos electrónicos oficiales emitidos por la universidad de origen.
- En caso de provenir de una universidad privada, adjuntar el comprobante de pago.
- Enviar la documentación desde el correo asignado por UNED si no se cuenta con firma digital.
- Consultar la normativa vigente y los canales oficiales para conocer actualizaciones sobre el proceso de reconocimiento de estudios.
- Dirigir dudas o inconformidades a las instancias correspondientes dentro de la Universidad.

Derechos de las personas usuarias

- Presentar la solicitud de equiparación de asignaturas o homologación de diplomas obtenidos en otras universidades, tanto nacionales como internacionales, siempre que cumplan con los requisitos establecidos.
- Acceder a orientación sobre el proceso, los requisitos, plazos y procedimientos para la validación de estudios.
- Recibir el dictamen de su solicitud dentro de los plazos indicados por la Universidad.
- Recibir atención sin discriminación y en condiciones de igualdad durante todo el proceso.
- Presentar recursos de apelación si considera que el dictamen de reconocimiento de estudios no se ajusta a la normativa vigente.
- Que su información académica y personal sea tratada con privacidad y protección conforme a la normativa institucional.
- Consultar el estado de su solicitud y recibir respuestas oportunas sobre el proceso.

Compromisos del servicio

- Procesamiento oportuno de las solicitudes de reconocimiento de asignaturas y homologación de diplomas dentro de los plazos establecidos.
- Proveer información clara y accesible sobre el proceso de reconocimiento de estudios, requisitos y documentación necesaria.
- Trato respetuoso y equitativo a todas las personas estudiantes, sin discriminación, independientemente de su origen o situación académica.
- Confidencialidad y protección de datos, asegurando que la información que sea tratada de manera confidencial y conforme a la normativa de privacidad de datos.
- Facilitar el acceso a los formularios y documentos a través de los canales oficiales de la Universidad.
- Verificar la validez y autenticidad de los documentos presentados para la solicitud.
- Seguimiento y resolución de apelaciones en tiempo oportuno.
- Garantizar transparencia en todo el proceso manteniendo la transparencia del proceso.

Oficina de Orientación

Nombre del servicio

Información y divulgación a la población aspirante y estudiantil

Definición

El servicio integra un conjunto de acciones dirigidas a las personas estudiantes para proporcionarles información clara, accesible y actualizada sobre la oferta académica, el modelo de educación a distancia y los servicios universitarios que brinda la Universidad facilitando el acceso al conocimiento necesario para comprender las características y beneficios del sistema de educación a distancia.

Objetivo

Orientar a la población interesada en ingresar a la UNED y a las personas estudiantes regulares, proporcionando información clara y accesible sobre el modelo de estudio a distancia, la oferta académica y los servicios estudiantiles.

Actividades que componen el servicio

- Desarrollo de procesos de orientación con fines de divulgación e información a población aspirante de ingreso o estudiantil sobre la oferta académica, modelo de estudio a distancia y servicios estudiantiles.
- Desarrollo y atención de ferias vocacionales.
- Atención a instituciones para brindar asesoría sobre la modalidad de estudio a distancia, la oferta académica, servicios estudiantiles y otros con un contenido vocacional-profesional.
- Diseño y elaboración de materiales informativos y de divulgación académica, en diversos formatos accesibles, con el propósito de mejorar la comunicación y acceso a información relevante para la población estudiantil.

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

Dependencias Internas:

- Vicerrectorías de la UNED (Docencia - Extensión y Vinculación Territorial-Investigación- Ejecutiva).
- Oficinas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- Sedes Universitarias.
- Dependencias relacionadas con comunicación institucional.
- Dirección de Producción de materiales didácticos.
- Editorial EUNED.

Dependencias Externas:

- Ministerio de Educación Pública, MEP.
- Comisión de Vicerrectoras de Vida Estudiantil, COMVIVE / CONARE.
- ONG (enfocada en servicios estudiantiles y aspectos vocacionales), Fundaciones, entre otras instancias gubernamentales.
- Ministerio de Justicia y Paz.
- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).

Población a la que se dirige

- Poblaciones estudiantiles sin necesidades específicas.
- Poblaciones estudiantiles con necesidades específicas.
- Personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.
- Personas estudiantes en situación de discapacidad.
- Personas estudiantes en el exterior.

Condiciones para acceder al servicio

- Estar interesado en los servicios que ofrece la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil de la UNED
- Realizar el trámite respectivo para acceder al servicio.

Horario de atención

- lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
- Flexibilidad horaria para la atención de las actividades fuera de horario de oficina.

Contacto para información del servicio

- Ingrid Chaves Mata, Coordinadora de programa.
- Correo: ichaves@uned.ac.cr
- Teléfono: 2527-2781.
- Página Web Institucional: https://www.uned.ac.cr/vida-estudiantil/asuntos-estudiantiles/dependencias/oficina-de-orientacion-y-desarrollo-estudiantil

Derechos de las personas usuarias

- Recibir información clara, veraz y oportuna sobre la oferta académica, el modelo de educación a distancia, y los servicios ofrecidos por la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.
- Obtener asesoría y acompañamiento durante las etapas de preingreso, ingreso y permanencia en la universidad.
- Ser tratados con respeto, equidad y sin discriminación, considerando sus necesidades específicas.
- Disponer de materiales informativos sobre la Universidad y los recursos digitales en formatos accesibles.
- Disfrutar de igualdad de oportunidades para acceder a la información sobre los beneficios y apoyos institucionales, sin distinción de origen, género, situación socioeconómica o ubicación geográfica.

Deberes de las personas usuarias

- Informarse sobre los reglamentos y lineamientos establecidos por la Universidad.
- Tratar con respeto al personal de la oficina y a sus compañeros, fomentando un ambiente de convivencia positiva.
- Utilizar los recursos y servicios de manera adecuada, evitando el uso indebido o excesivo.
- Facilitar los datos necesarios para recibir una atención adecuada, asegurando su veracidad y actualización.
- Realizar las solicitudes dentro de los plazos establecidos y cumplir con los procedimientos administrativos correspondientes.

Compromisos del servicio

- Aportar a la población estudiantil un servicio de información clara y oportuna acerca de la universidad la cual contribuya a la toma de decisiones para el ingreso, permanencia y egreso.

Oficina de orientación

Nombre del servicio

Asesoría y orientación estudiantil

Definición

Este servicio ofrece apoyo a las personas aspirantes y personas estudiantes en su proceso de adaptación al sistema de educación superior a distancia; esto, a través de estrategias de orientación, asesoría y seguimiento en sus distintas etapas de pre ingreso e ingreso, para una integración exitosa a la vida universitaria.

Objetivo

Proporcionar orientación, asesoría y seguimiento a las personas aspirantes y estudiantes de preingreso e ingreso, con el fin de facilitar su adaptación al sistema de educación superior a distancia, mediante procesos de inducción y acompañamiento que fortalezcan su autonomía en su trayectoria académica.

Actividades que componen el servicio

- Orientación, asesoría y seguimiento en la etapa de preingreso e ingreso.
- Orientación e inducción en el sistema de educación superior a distancia.

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

Dependencias Internas:

- Vicerrectorías de la UNED (Docencia- Extensión y Vinculación Territorial-Investigación- Ejecutiva).
- Oficinas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- Sedes universitarias.
- Dependencias relacionadas con comunicación institucional.
- Dirección de Producción de materiales didácticos.
- Editorial EUNED.

Dependencias Externas:

- Ministerio de Educación Pública, MEP.
- Comisión de Vicerrectoras de Vida Estudiantil, COMVIVE / CONARE.
- ONG (enfocada en servicios estudiantiles y aspectos vocacionales), Fundaciones, entre otras instancias gubernamentales.
- Ministerio de Justicia y Paz.
- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, CONAPDIS.

Población a la que se dirige

- Poblaciones estudiantiles sin necesidades específicas/ con necesidades específicas.
- Personas estudiantes adscritas al sistema penitenciario nacional.
- Personas estudiantes en situación de discapacidad.
- Personas estudiantes en el exterior.

Condiciones para acceder al servicio

- Estar interesada en los servicios e información de la UNED.

Horario de atención

- Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
- Flexibilidad horaria para la atención de las actividades fuera de horario de oficina.

Contacto para información del servicio

- Guiselle Calvo Valverde, correo: gcalvo@uned.ac.cr . Teléfono: 25272313.
- Magda Artavia Castrillo, Coordinadora del programa de Orientación y Atención Psicoeducativa. Correo: martavia@uned.ac.cr . Teléfono: 2234- 3236 ext. 4812.
- Olivey Badilla López, Coordinadora del programa Estudiantes con Necesidades Educativas y Discapacidad, correo: obadilla@uned.ac.cr . Teléfono: 2527-2795 / 2234-3236 ext. 6525.
- Fanny Larios Flores, Coordinadora del programa Estudiantes en el Exterior, correo: falarios@uned.ac.cr . Teléfono: 2234-3236 ext. 6526.
- Noelia Vega Rodríguez, Coordinadora de programa Estudiantes Privados de Libertad, correo: nvega@uned.ac.cr . Teléfono: 2234-3236 ext. 6524.
- Página Web Institucional: https://www.uned.ac.cr/vida-estudiantil/asuntos-estudiantiles/dependencias/oficina-de-orientacion-y-desarrollo-estudiantil

Derechos de las personas usuarias

- Recibir asesoramiento educativo, personal y vocacional adaptado a sus necesidades específicas.
- Ser atendidos de forma oportuna y cuando esta sea requerida a lo largo de su vida universitaria.
- Garantía de que la información personal compartida a la oficina de orientación será tratada con confidencialidad.
- Acceder a programas y recursos que promuevan su bienestar integral y desarrollo personal.

- Recibir información clara y precisa sobre la oferta académica, el modelo de educación a distancia, y los servicios de la oficina.
- Obtener apoyo para enfrentar las dificultades académicas, personales o de adaptación al modelo de educación a distancia.
- Expresar sus inquietudes y sugerencias respecto al servicio de asesoría y orientación.
- Acceder a materiales de información y educativos elaborados por la oficina que faciliten su proceso de aprendizaje.

Deberes de las personas usuarias

- Hacer un uso adecuado de los servicios de orientación.
- Tratar con respeto al personal de orientación, manteniendo un ambiente de colaboración y empatía.
- Seguir las pautas y consejos brindados durante las sesiones de asesoría para mejorar su desempeño académico y bienestar personal.
- Colaborar en los procesos de seguimiento académico y personal para garantizar la eficacia del servicio.
- Brindar datos precisos y actualizados para recibir un acompañamiento adecuado.
- Asistir puntualmente a las citas programadas y realizar las tareas asignadas en orientación.
- Realizar las solicitudes dentro de los plazos establecidos y respetar los canales de comunicación institucionales.
- Respetar la privacidad de los temas tratados durante las sesiones de orientación.
- Utilizar los materiales y herramientas proporcionadas para potenciar su desarrollo académico y personal.

Compromisos del servicio

- Ofrecer un servicio de orientación a las personas aspirantes y personas estudiantes en su proceso de adaptación en las etapas de pre ingreso e ingreso, para una integración exitosa a la vida universitaria.

Oficina de Orientación

Nombre del servicio

Atención y seguimiento estudiantil

Definición

Este servicio está orientado a brindar apoyo continuo a las personas estudiantes regulares a lo largo de su trayectoria académica, a través de la atención y seguimiento personalizado desde los distintos programas que conforman la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.

Objetivo

Ofrecer atención y seguimiento a las personas estudiantes regulares, con el propósito de favorecer su adaptación, continuidad y desempeño en el sistema de educación superior a distancia, mediante estrategias de orientación que promuevan su bienestar académico y personal.

Actividades que componen el servicio

- Atención y seguimiento a personas estudiantes regulares desde cada programa que conforma la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

Dependencias Internas:

- Vicerrectorías de la UNED (Docencia - Extensión y Vinculación Territorial-Investigación- Ejecutiva).
- Oficinas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- Sedes Universitarias.
- Dependencias relacionadas con comunicación institucional.
- Dirección de Producción de materiales didácticos.
- Editorial EUNED.

Dependencias Externas:

- Ministerio de Educación Pública, MEP.
- Comisión de Vicerrectoras de Vida Estudiantil, COMVIVE / CONARE.
- ONG (enfocada en servicios estudiantiles y aspectos vocacionales), Fundaciones, entre otras instancias gubernamentales.
- Ministerio de Justicia y Paz.
- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, CONAPDIS.

Población a la que se dirige

- Poblaciones estudiantiles sin necesidades específicas.
- Poblaciones estudiantiles con necesidades específicas.
- Personas estudiantes adscritas al sistema penitenciario nacional.
- Personas estudiantes en situación de discapacidad.
- Personas estudiantes en el exterior.

Condiciones para acceder al servicio

- Tener interés en los servicios que ofrece la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. de la UNED
- Realizar el trámite respectivo para acceder al servicio.

Horario de atención

- Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
- Flexibilidad horaria para la atención de las actividades fuera de horario de oficina.

Contacto para información del servicio

- Guiselle Calvo Valverde, correo: gcalvo@uned.ac.cr . Teléfono: 2527-2313.
- Magda Artavia Castrillo, Coordinadora del programa de Orientación y Atención Psicoeducativa. Correo: martavia@uned.ac.cr . Teléfono: 2234- 3236 ext. 4812.
- Olivey Badilla López, Coordinadora del programa Estudiantes con Necesidades Educativas y Discapacidad, correo: obadilla@uned.ac.cr . Teléfono: 2527-2795 / 2234-3236 ext. 6525.
- Fanny Larios Flores, Coordinadora del programa Estudiantes en el Exterior, correo: falarios@uned.ac.cr . Teléfono: 2234-3236 ext. 6526.
- Noelia Vega Rodríguez, Coordinadora de programa Estudiantes Privados de Libertad, correo: nvega@uned.ac.cr . Teléfono: 2234-3236 ext. 6524.
- Página Web Institucional: https://www.uned.ac.cr/vida-estudiantil/asuntos-estudiantiles/dependencias/oficina-de-orientacion-y-desarrollo-estudiantil

Derechos de las personas usuarias

- Recibir apoyo personalizado durante su proceso educativo para facilitar su adaptación y permanencia en la universidad.
- Obtener asesoría en aspectos educativos, personales y vocacionales, acorde con las particularidades de la educación a distancia.
- Garantía de que los datos personales y la información compartida durante el acompañamiento serán tratados con confidencialidad.
- Ser tratados con empatía, respeto y sin discriminación, considerando sus necesidades específicas y situaciones individuales.
- Mantener una comunicación fluida y efectiva con los programas de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, utilizando los canales oficiales de la Universidad.
- Recibir orientación y sugerencias para mejorar su rendimiento académico y fortalecer sus competencias personales.

Deberes de las personas usuarias

- Colaborar con el equipo de orientación, respondiendo a las convocatorias y asistiendo a las sesiones programadas.
- Mostrar disposición para recibir orientación y poner en práctica las recomendaciones recibidas.
- Realizar las tareas y actividades propuestas como parte del seguimiento académico y personal.
- Informar oportunamente sobre cualquier situación que pueda afectar su desempeño académico o bienestar personal.
- Realizar las solicitudes dentro de los plazos establecidos y utilizar los canales de comunicación oficiales.
- Hacer uso adecuado de las herramientas y materiales de apoyo ofrecidos por la oficina.
- Respetar la privacidad de los temas tratados durante las sesiones de acompañamiento.
- Respetar las normas y reglamentos establecidos por la Universidad, demostrando responsabilidad y compromiso con su formación académica.

Compromisos del servicio

- Ofrecer un servicio de orientación y desarrollo estudiantil a las personas estudiantes regulares durante su proceso académico.

Oficina de Orientación

Nombre del servicio

Formación estudiantil

Definición

Este servicio fortalece el desarrollo de habilidades blandas en la población estudiantil, mediante espacios de formación que atienden diversas necesidades y contextos, fomentando la inclusión, la equidad y el fortalecimiento de competencias necesarias para la permanencia y el éxito académico en la Universidad.

Objetivo

Ofrecer procesos de formación a las diversas poblaciones estudiantiles, para fortalecer sus competencias académicas, socioemocionales y sociales, promoviendo su adaptación, participación y permanencia en la Universidad.

Actividades que componen el servicio

- Procesos formativos a las diferentes poblaciones estudiantiles.
- Capacitaciones a poblaciones estudiantiles en coordinación con otras dependencias de la Universidad en temas relacionados con las competencias de la oficina (CONED, COMVIVE, entre otras).

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

Dependencias Internas:

- Vicerrectorías de la UNED (Docencia - Extensión y Vinculación Territorial-Investigación- Ejecutiva).
- Oficinas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- Sedes Universitarias.
- Dependencias relacionadas con comunicación institucional.
- Dirección de Producción de materiales didácticos.
- Editorial EUNED.

Dependencias Externas:

- Ministerio de Educación Pública, MEP.
- Comisión de Vicerrectoras de Vida Estudiantil, COMVIVE / CONARE.
- ONG (enfocada en servicios estudiantiles y aspectos vocacionales), Fundaciones, entre otras instancias gubernamentales.
- Ministerio de Justicia y Paz.
- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, CONAPDIS.

Población a la que se dirige

- Poblaciones estudiantiles sin necesidades específicas.
- Poblaciones estudiantiles con necesidades específicas.
- Personas estudiantes adscritas al sistema penitenciario nacional.
- Personas estudiantes en situación de discapacidad.
- Personas estudiantes en el exterior.

Condiciones para acceder al servicio

- Tener interés en los servicios que ofrece la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. de la UNED
- Realizar el trámite respectivo para acceder al servicio.

Horario de atención

- lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
- Flexibilidad horaria para la atención de las actividades fuera de horario de oficina.

Contacto para información del servicio

- Guiselle Calvo Valverde, correo: gcalvo@uned.ac.cr . Teléfono: 2527-2313.
- Magda Artavia Castrillo, Coordinadora del programa de Orientación y Atención Psicoeducativa. Correo: martavia@uned.ac.cr . Teléfono: 2234- 3236 ext. 4812.
- Olivey Badilla López, Coordinadora del programa Estudiantes con Necesidades Educativas y Discapacidad, correo: obadilla@uned.ac.cr . Teléfono: 2527-2795 / 2234-3236 ext. 6525.
- Fanny Larios Flores, Coordinadora del programa Estudiantes en el Exterior, correo: falarios@uned.ac.cr . Teléfono: 2234-3236 ext. 6526.
- Noelia Vega Rodríguez, Coordinadora de programa Estudiantes Privados de Libertad, correo: nvega@uned.ac.cr . Teléfono: 2234-3236 ext. 6524.
- Página Web Institucional: https://www.uned.ac.cr/vida-estudiantil/asuntos-estudiantiles/dependencias/oficina-de-orientacion-y-desarrollo-estudiantil

Derechos de las personas usuarias

- Participar en programas y actividades de formación diseñados para fortalecer sus competencias académicas, profesionales y personales.
- Recibir información detallada sobre las opciones de formación y capacitación, los requisitos de participación y los beneficios de cada programa.
- Acceder a modalidades de capacitación que se ajusten a las características de la educación a distancia, permitiendo la autogestión del aprendizaje.
- Desarrollar habilidades a través de talleres y actividades prácticas relacionadas con su campo de estudio.
- Ser tratados con respeto y equidad, garantizando un entorno de aprendizaje libre de discriminación.
- Participar en procesos de evaluación para contribuir a la mejora continua del servicio de capacitación.

Deberes de las personas usuarias

- Asistir y participar de manera proactiva en los talleres, cursos y actividades ofrecidas.
- Seguir las normas y procedimientos establecidos para el acceso y desarrollo de las capacitaciones.
- Asumir la responsabilidad del proceso de formación, aprovechando los recursos y oportunidades disponibles facilitadas por la oficina.
- Facilitar los datos requeridos para acceder al servicio y garantizar un seguimiento adecuado.
- Hacer un uso responsable de las plataformas educativas, materiales de apoyo y otros recursos de capacitación.
- Comunicar cualquier dificultad o necesidad de orientación adicional durante el proceso de formación.
- Respetar la privacidad de los contenidos y datos compartidos durante las actividades de formación.
- Participar en encuestas y procesos de evaluación, aportando sugerencias para optimizar la calidad de las capacitaciones ofrecidas por la oficina.

Compromisos del servicio

- Ofrecer servicios de formación y capacitación según las necesidades de la población estudiantil para contribuir a la permanencia y éxito académico.

Oficina de promoción estudiantil

Nombre del servicio

Participación artística

Definición

Este servicio brinda actividades extracurriculares dedicadas a la promoción y fortalecimiento de la expresión artística dentro de la universidad, a través de actividades y programas que impulsan la creatividad, el desarrollo personal y la permanencia estudiantil en un entorno inclusivo y accesible.

Objetivo

Promover la vida estudiantil y el intercambio de experiencias culturales y artísticas, a través de actividades creativas y colaborativas que buscan construir espacios de crecimiento y aprendizaje colectivo, para que las personas estudiantes puedan desarrollar habilidades, fortalecer su creatividad y adquirir conocimientos complementarios de sus respectivas disciplinas.

Actividades que componen el servicio

- Grupos participativos artísticos.
- Grupos representativos.
- Festivales culturales.
- Capacitación sobre temas artísticos.
- Presentaciones nacionales e internacionales.

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

- Sedes Universitarias.
- Vicerrectoría de Vida Estudiantil, VIVE.
- Comisión de Vicerrectoras de Vida Estudiantil, COMVIVE.
- Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA.

Población a la que se dirige

- Poblaciones estudiantiles de pregrado y grado de la UNED.

Condiciones para acceder al servicio

- Ser estudiante activo.
- haber aprobado como mínimo tres créditos en el último ciclo lectivo.
- Mantener matriculado al menos cuatro créditos.

Horario de atención

- Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Contacto para información del servicio

- Michelle Rodriguez Segura, coordinadora de Programa.
- Correo: mirodriguez@uned.ac.cr
- Teléfono: 2234-3236 ext.3554.
- Página Web Institucional: https://www.uned.ac.cr/vida-estudiantil/asuntos-estudiantiles/dependencias/oficina-de-promocion-estudiantil

Derechos de las personas usuarias

- Acceder a una oferta de actividades extracurriculares que promuevan el desarrollo integral de la persona estudiante.
- Participar en las actividades extracurriculares, sin que esto afecte su rendimiento académico ni su relación con la Universidad.
- Recibir información clara y oportuna sobre las actividades disponibles, sus objetivos, requisitos de participación, horarios y posibles beneficios.
- Ser tratados con respeto, igualdad y equidad.
- Disfrutar de un ambiente seguro y saludable durante la realización de las actividades, ya sean presenciales o virtuales.
- Recibir reconocimiento institucional por su participación, desempeño destacado o contribuciones significativas a las actividades extracurriculares.
- Expresar libremente sus opiniones, sugerencias y críticas constructivas para mejorar las actividades extracurriculares.
- Contar con el respaldo y apoyo de la Universidad para participar en actividades que representen a la institución a nivel local, nacional o internacional.

Deberes de las personas usuarias

- Respetar las normas y reglamentos establecidos para cada actividad, así como las disposiciones generales de la Universidad.
- Mantener una actitud de respeto, cooperación y solidaridad hacia sus compañeros coordinadores y demás participantes.
- Asumir con responsabilidad y compromiso las tareas, funciones o roles asignados durante su participación en las actividades.
- Cuidar las instalaciones, equipos y materiales utilizados durante las actividades extracurriculares.
- Respetar los horarios y fechas establecidas, así como notificar con anticipación cualquier ausencia o retiro de la actividad.
- Contribuir al desarrollo positivo del ambiente extracurricular mediante un comportamiento ético y responsable.
- Abstenerse de realizar actos de violencia, acoso, discriminación o cualquier conducta que atente contra los derechos de otras personas.
- Representar a la Universidad con dignidad y respeto en eventos y actividades externas.
- Cumplir con los requisitos académicos establecidos, asegurando que la participación en actividades extracurriculares no interfiera negativamente en su desempeño académico.

Compromisos del servicio

- Aportar a la permanencia estudiantil, mediante actividades extracurriculares que contribuyan al desarrollo integral y sentido de pertinencia, propiciando espacios de permanencia y éxito académico.
- Mejorar de manera continua los servicios Artísticos para garantizar la calidad.
- El tiempo de respuesta para consultas, trámites u otros procesos, es 10 días hábiles según reglamento General Estudiantil de la UNED.

Oficina de promoción estudiantil

Nombre del servicio

Participación recreativa

Definición

Este servicio brinda actividades extracurriculares que facilitan a las personas estudiantes experiencias de esparcimiento activo; estimulando la interacción, el aprendizaje vivencial y el compromiso con el entorno mediante actividades que optimizan el uso del tiempo libre y potencian habilidades prácticas.

Objetivo

Fomentar en las personas estudiantes de la UNED el desarrollo de habilidades y la adquisición de conocimientos para el uso adecuado y provechoso del tiempo libre mediante actividades ambientales, sociales y recreativas.

Actividades que componen el servicio

- Festivales recreativos.
- Campamentos.
- Actividades articuladas con otros programas (reforestación, limpieza de costas, festivales OPE).
- Feria Ambiental.
- Grupos participativos recreativos.
- Capacitaciones y Talleres virtuales o presenciales en temas de: Habilidades para la vida, ambientales, entre otras.

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

- Sedes Universitarias.
- Vicerrectoría de Vida Estudiantil, VIVE.
- Comisión de Vicerrectoras de Vida Estudiantil, COMVIVE / CONARE.
- ONG enfocadas en temas ambientales.
- Instancias públicas enfocadas en temas ambientales (ministerios, municipalidades, asociaciones de desarrollo, entre otros).
- Centro de Educación Ambiental, CEA.
- RECAFIS (Red Costarricense de Actividad Física y Salud).

Población a la que se dirige

- Poblaciones estudiantiles de pregrado y grado de la UNED.

Condiciones para acceder al servicio

- Ser estudiante activo.
- Haber aprobado como mínimo tres créditos en el último ciclo lectivo.
- Mantener matriculado al menos cuatro créditos.

Horario de atención

- Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Contacto para información del servicio

- Cynthia Guzmán Trejos, coordinadora de Programa.
- Correo: cguzman@uned.ac.cr
- Teléfono: 2234-3236. Ext 3264.
- Página Web Institucional: https://www.uned.ac.cr/vida-estudiantil/asuntos-estudiantiles/dependencias/oficina-de-promocion-estudiantil

Derechos de las personas usuarias

- Acceder a una oferta de actividades extracurriculares que promuevan el desarrollo integral de la persona estudiante.
- Participar en las actividades extracurriculares, sin que esto afecte su rendimiento académico ni su relación con la Universidad.
- Recibir información clara y oportuna sobre las actividades disponibles, sus objetivos, requisitos de participación, horarios y posibles beneficios.
- Ser tratados con respeto, igualdad y equidad.
- Disfrutar de un ambiente seguro y saludable durante la realización de las actividades, ya sean presenciales o virtuales.
- Recibir reconocimiento institucional por su participación, desempeño destacado o contribuciones significativas a las actividades extracurriculares.
- Expresar libremente sus opiniones, sugerencias y críticas constructivas para mejorar las actividades extracurriculares.
- Contar con el respaldo y apoyo de la Universidad para participar en actividades que representen a la institución a nivel local, nacional o internacional.

Deberes de las personas usuarias

- Respetar las normas y reglamentos establecidos para cada actividad, así como las disposiciones generales de la Universidad.
- Mantener una actitud de respeto, cooperación y solidaridad hacia sus compañeros coordinadores y demás participantes.
- Asumir con responsabilidad y compromiso las tareas, funciones o roles asignados durante su participación en las actividades.
- Cuidar las instalaciones, equipos y materiales utilizados durante las actividades extracurriculares.
- Respetar los horarios y fechas establecidas, así como notificar con anticipación cualquier ausencia o retiro de la actividad.
- Contribuir al desarrollo positivo del ambiente extracurricular mediante un comportamiento ético y responsable.
- Abstenerse de realizar actos de violencia, acoso, discriminación o cualquier conducta que atente contra los derechos de otras personas.
- Representar a la Universidad con dignidad y respeto en eventos y actividades externas.
- Cumplir con los requisitos académicos establecidos, asegurando que la participación en actividades extracurriculares no interfiera negativamente en su desempeño académico.

Compromisos del servicio

- Aportar a la permanencia estudiantil, mediante actividades extracurriculares que contribuyan al desarrollo integral y sentido de pertinencia, propiciando espacios de permanencia y éxito académico.
- Mejorar de manera continua los servicios de Participación Recreativa, para garantizar la calidad.
- El tiempo de respuesta para consultas, trámites u otros procesos, es 10 días hábiles según reglamento General Estudiantil de la UNED.

Oficina de promoción estudiantil

Nombre del servicio

Participación en voluntariado

Definición

Este servicio promueve en las personas estudiantes el compromiso social y ambiental, mediante actividades organizadas y continuas que fomentan el liderazgo, la integración y la participación. Contribuyendo al desarrollo personal y colectivo, al pensamiento crítico y a la gestión responsable de los recursos naturales.

Objetivo

Promover la participación activa y comprometida del estudiantado en actividades sociales y socioambientales que fortalezcan su formación integral, liderazgo y responsabilidad social.

Actividades que componen el servicio

- Jornadas de voluntariado en apoyo a proyectos de investigación.
- Jornadas de voluntariado en pueblos originarios.
- Jornadas de voluntariado en parques nacionales o áreas de conservación.
- Jornadas de voluntariado interuniversitarias a nivel nacional (CONARE) e internacional (CSUCA).

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

- Sedes Universitarias.
- Vicerrectoría de Vida Estudiantil, VIVE.
- Comisión de Vicerrectoras de Vida Estudiantil, COMVIVE / CONARE.
- ONG enfocadas en temas ambientales.
- Instancias públicas enfocadas en temas ambientales (ministerios, municipalidades, asociaciones de desarrollo, entre otros).
- Centro de Educación Ambiental, CEA.
- Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA.

Población a la que se dirige

- Poblaciones estudiantiles de pregrado y grado de la UNED.

Condiciones para acceder al servicio

- Ser estudiante activo.

Horario de atención

- lunes a Viernes: 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Contacto para información del servicio

- Gary Leiva Rojas, coordinador de Programa.
- Correo: gleiva@uned.ac.cr
- Teléfono: 2234-3236 ext. 3933.
- Página Web Institucional: https://www.uned.ac.cr/vida-estudiantil/asuntos-estudiantiles/dependencias/oficina-de-promocion-estudiantil

Derechos de las personas usuarias

- Acceder a una oferta de actividades extracurriculares que promuevan el desarrollo integral de la persona estudiante.
- Participar en las actividades extracurriculares, sin que esto afecte su rendimiento académico ni su relación con la Universidad.
- Recibir información clara y oportuna sobre las actividades disponibles, sus objetivos, requisitos de participación, horarios y posibles beneficios.
- Ser tratados con respeto, igualdad y equidad.
- Disfrutar de un ambiente seguro y saludable durante la realización de las actividades, ya sean presenciales o virtuales.
- Recibir reconocimiento institucional por su participación, desempeño destacado o contribuciones significativas a las actividades extracurriculares.
- Expresar libremente sus opiniones, sugerencias y críticas constructivas para mejorar las actividades extracurriculares.
- Contar con el respaldo y apoyo de la Universidad para participar en actividades que representen a la institución a nivel local, nacional o internacional.

Deberes de las personas usuarias

- Respetar las normas y reglamentos establecidos para cada actividad, así como las disposiciones generales de la Universidad.
- Mantener una actitud de respeto, cooperación y solidaridad hacia sus compañeros coordinadores y demás participantes.
- Asumir con responsabilidad y compromiso las tareas, funciones o roles asignados durante su participación en las actividades.
- Cuidar las instalaciones, equipos y materiales utilizados durante las actividades extracurriculares.
- Respetar los horarios y fechas establecidas, así como notificar con anticipación cualquier ausencia o retiro de la actividad.
- Contribuir al desarrollo positivo del ambiente extracurricular mediante un comportamiento ético y responsable.
- Abstenerse de realizar actos de violencia, acoso, discriminación o cualquier conducta que atente contra los derechos de otras personas.
- Representar a la Universidad con dignidad y respeto en eventos y actividades externas.
- Cumplir con los requisitos académicos establecidos, asegurando que la participación en actividades extracurriculares no interfiera negativamente en su desempeño académico.

Compromisos del servicio

- Aportar a la permanencia estudiantil, mediante actividades extracurriculares que contribuyan al desarrollo integral y sentido de pertinencia, propiciando espacios de permanencia y éxito académico.
- Mejorar de manera continua los servicios de Voluntariado para garantizar la calidad.
- El tiempo de respuesta para consultas, trámites u otros procesos, es 10 días hábiles según reglamento General Estudiantil de la UNED.

Oficina de promoción estudiantil

Nombre del servicio

Promoción de la salud

Definición

Este servicio realiza acciones que fomentan la salud integral de las personas estudiantes, mediante actividades de educación y prevención de la Salud. Promueve conocimientos y brinda herramientas para mejorar el bienestar físico, mental, social, ambiental y emocional.

Objetivo

Promover la participación de las personas estudiantes de la UNED en las actividades orientadas al fortalecimiento integral de su bienestar físico, mental, social, ambiental y emocional.

Actividades que componen el servicio

- Capacitaciones virtuales en temas de promoción de la Salud.
- Ferias de la Salud.
- Eventos de promoción de la Salud.
- Campamentos.
- Encuentros virtuales de grupos de promoción de la Salud.
- Participación en encuentros nacionales e internacionales de la REDCUPS (Red Costarricense de Universidades Promotoras de Salud), de la RIUPS (Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de Salud) y de la REDCCUPS (Red Centroamericana y de Caribe de Universidades Promotoras de Salud).
- Actividades articuladas con otros programas (reforestación, limpieza de costas, festivales OPE).
- Grupos participativos promotores de la Salud (Asociaciones de desarrollo).

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

Dependencias Internas:

- Sedes Universitarias.
- Vicerrectoría de Vida Estudiantil, VIVE.
- Servicio Médico.
- Programa de Desarrollo Educativo de la Vicerrectora de Extensión y Vinculación Territorial.

Dependencias Externas:

- COMVIVE (Comisión de Vicerrectoras de Vida Estudiantil).
- ONG e Instancias públicas enfocadas en temas ambientales (ministerios, municipalidades, asociaciones de desarrollo, entre otros).
- Centro de Educación Ambiental, CEA.
- CSUCA (Consejo Superior Universitario Centroamericano).
- Caja Costarricense del Seguro Social, CCSS.
- Universidad de Ciencias Médicas, UCIMED.
- REDES (REDCUPS- RIUPS- REDCCUPS).
- Instancia Local para el Abordaje Integral del Riesgo Suicida, ILAIS.
- Proyecto DELFÍN.

Población a la que se dirige

- Poblaciones estudiantiles de pregrado y grado de la UNED.

Condiciones para acceder al servicio

- Ser estudiante activo.
- Haber aprobado como mínimo tres créditos en el último ciclo lectivo.
- Mantener matriculado al menos cuatro créditos.

Horario de atención

- Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Contacto para información del servicio

- Brenda Romero Solano, coordinadora de Programa.
- Correo: bromeros@uned.ac.cr
- Teléfono 2234-3236 ext. 3553.
- Página Web Institucional: https://www.uned.ac.cr/vida-estudiantil/asuntos-estudiantiles/dependencias/oficina-de-promocion-estudiantil

Derechos de las personas usuarias

- Acceder a una oferta de actividades extracurriculares que promuevan el desarrollo integral de la persona estudiante.
- Participar en las actividades extracurriculares, sin que esto afecte su rendimiento académico ni su relación con la Universidad.
- Recibir información clara y oportuna sobre las actividades disponibles, sus objetivos, requisitos de participación, horarios y posibles beneficios.
- Ser tratados con respeto, igualdad y equidad.
- Disfrutar de un ambiente seguro y saludable durante la realización de las actividades, ya sean presenciales o virtuales.

- Recibir reconocimiento institucional por su participación, desempeño destacado o contribuciones significativas a las actividades extracurriculares.
- Contar con el respaldo y apoyo de la Universidad para participar en actividades que representen a la institución a nivel local, nacional o internacional.

Deberes de las personas usuarias

- Respetar las normas y reglamentos establecidos para cada actividad, así como las disposiciones generales de la Universidad.
- Mantener una actitud de respeto, cooperación y solidaridad hacia sus compañeros coordinadores y demás participantes.
- Asumir con responsabilidad y compromiso las tareas, funciones o roles asignados durante su participación en las actividades.
- Cuidar las instalaciones, equipos y materiales utilizados durante las actividades extracurriculares.
- Respetar los horarios y fechas establecidas, así como notificar con anticipación cualquier ausencia o retiro de la actividad.
- Abstenerse de realizar actos de violencia, acoso, discriminación o cualquier conducta que atente contra los derechos de otras personas.
- Representar a la Universidad con dignidad y respeto en eventos y actividades externas.
- Cumplir con los requisitos académicos establecidos, asegurando que la participación en actividades extracurriculares no interfiera negativamente en su desempeño académico.

Compromisos del servicio

- Aportar a la permanencia estudiantil, mediante actividades extracurriculares que contribuyan al desarrollo integral y sentido de pertinencia, propiciando espacios de permanencia y éxito académico.
- Mejorar de manera continua los servicios de Promoción de la Salud, para garantizar la calidad.
- El tiempo de respuesta para consultas, trámites u otros procesos, es 10 días hábiles según reglamento General Estudiantil de la UNED.

Oficina de Promoción Estudiantil

Nombre del servicio

Participación deportiva

Definición

Este servicio brinda actividades que fomentan en las personas estudiantes, la práctica deportiva y actividades físico-recreativas a través de propuestas que promueven habilidades físicas, sociales y personales en un entorno saludable y colaborativo para su desarrollo integral.

Objetivo

Fomentar la participación de las personas estudiantes en actividades deportivas, recreativas y de desarrollo integral que fortalezcan su bienestar físico, social y personal.

Actividades que componen el servicio

- Grupos participativos deportivos.
- Selecciones deportivas UNED en 11 disciplinas: Ajedrez, atletismo, baloncesto, eSport, fútbol, fútbol sala, natación, karate, taekwondo, tenis de mesa y voleibol.
- Torneos UNED.
- Torneos Interuniversitarios o federados.
- Torneos Regionales.
- Eventos deportivos internacionales (JUDUCA).

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

- Sedes Universitarias.
- Vicerrectoría de Vida Estudiantil, VIVE.
- COMVIVE (Comisión de Vicerrectoras de Vida Estudiantil).
- CSUCA (Consejo Superior Universitario Centroamericano).
- FECUNDE CONARE.

Población a la que se dirige el servicio

- Poblaciones estudiantiles de pregrado y grado de la UNED.

Condiciones para acceder al servicio

- Ser estudiante activo.
- Haber aprobado como mínimo tres créditos en el último ciclo lectivo.
- Mantener matriculado al menos cuatro créditos.

Horario de atención

- Lunes a Viernes: 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Contacto para información del servicio

- Roy Cordero Aguilar, coordinador de Programa.
- Correo: racordero@uned.ac.cr
- Teléfono: 2234-3236 ext. 3536.
- Página Web Institucional: https://www.uned.ac.cr/vida-estudiantil/asuntos-estudiantiles/dependencias/oficina-de-promocion-estudiantil

Derechos de las personas usuarias

- Acceder a una oferta de actividades extracurriculares que promuevan el desarrollo integral de la persona estudiante.
- Participar en las actividades extracurriculares, sin que esto afecte su rendimiento académico ni su relación con la Universidad.
- Recibir información clara y oportuna sobre las actividades disponibles, sus objetivos, requisitos de participación, horarios y posibles beneficios.
- Ser tratados con respeto, igualdad y equidad.
- Disfrutar de un ambiente seguro y saludable durante la realización de las actividades, ya sean presenciales o virtuales.
- Recibir reconocimiento institucional por su participación, desempeño destacado o contribuciones significativas a las actividades extracurriculares.
- Expresar libremente sus opiniones, sugerencias y críticas constructivas para mejorar las actividades extracurriculares.
- Contar con el respaldo y apoyo de la Universidad para participar en actividades que representen a la institución a nivel local, nacional o internacional.

Deberes de las personas usuarias

- Respetar las normas y reglamentos establecidos para cada actividad, así como las disposiciones generales de la Universidad.
- Mantener una actitud de respeto, cooperación y solidaridad hacia sus compañeros coordinadores y demás participantes.
- Asumir con responsabilidad y compromiso las tareas, funciones o roles asignados durante su participación en las actividades.
- Cuidar las instalaciones, equipos y materiales utilizados durante las actividades extracurriculares.
- Respetar los horarios y fechas establecidas, así como notificar con anticipación cualquier ausencia o retiro de la actividad.
- Contribuir al desarrollo positivo del ambiente extracurricular mediante un comportamiento ético y responsable.
- Abstenerse de realizar actos de violencia, acoso, discriminación o cualquier conducta que atente contra los derechos de otras personas.
- Representar a la Universidad con dignidad y respeto en eventos y actividades externas.
- Cumplir con los requisitos académicos establecidos, asegurando que la participación en actividades extracurriculares no interfiera negativamente en su desempeño académico.

Compromisos del servicio

- Aportar a la permanencia estudiantil, mediante actividades extracurriculares que contribuyan al desarrollo integral y sentido de pertinencia, propiciando espacios de permanencia y éxito académico.
- Mejorar de manera continua los servicios de Participación Deportiva para garantizar la calidad.
- El tiempo de respuesta para consultas, trámites u otros procesos, es 10 días hábiles según reglamento General Estudiantil de la UNED.

Oficina de Atención Socioeconómica

Nombre del servicio

Asignación de becas de estímulo y beca socioeconómica

Nota: (primera vez, reingreso y renovación).

Definición

Este servicio está orientado a la asignación de becas para facilitar el acceso, la permanencia y el éxito académico de las personas estudiantes en la Universidad. A través del apoyo, se busca reducir barreras y promover condiciones más equitativas para la continuidad en el sistema educativo.

Objetivo

Promover el acceso equitativo, la continuidad y el éxito académico de la población estudiantil mediante la asignación de distintos tipos de beca, contribuyendo a la reducción de barreras económicas para acceder al sistema educativo; así como, al fortalecimiento de oportunidades para el desarrollo integral de la persona estudiante.

Actividades que componen el servicio

- Atención y valoración de las solicitudes de beca socioeconómica.
- Resolución de las solicitudes de beca.
- Atención y gestión a los recursos sobre los resultados de la beca.
- Asignación de la beca:
- Beca socioeconómica.
- Beca de honor por excelencia académica.
- Beca por participación y representación estudiantil.
- Beca por horas estudiante y estudiante facilitador.

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

Dependencias Internas:

- Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, DTIC.
- Oficina de Mercadeo.
- Oficinas de la Dirección Financiera.
- Sedes Universitarias.
- Vicerrectoría de Vida Estudiantil (OFODE, OPE, REGISTRO).
- Defensoría Estudiantil.

Externas:

- Federación de Estudiantes, FEUNED.

Población a la que se dirige

- Poblaciones estudiantiles solicitantes de beca o con beca asignada.

Condiciones para acceder al servicio

Beca Socioeconómica:

- Persona admitida y empadronada en una carrera de la Universidad.
- Completar la solicitud en los plazos establecidos.
- Aportar la información y los documentos probatorios que se le soliciten.
- Residir en el territorio nacional.
- No tener una denegatoria vigente o título universitario según la normativa de becas de la UNED.

Becas de estímulo:

- Persona con matrícula activa en la UNED.
- Cumplir con los requisitos de participación, representación o excelencia académica verificados por cada instancia competente.
- No tener una denegatoria vigente o título universitario según la normativa de becas de la UNED.

Horario de atención

- Martes a sábado de 8:00a.m. a 4:30p.m en Sedes Universitarias.
- Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. en Sede Central.

Contacto para información del servicio

- María Sofía Chacón Sánchez, coordinadora del Programa de becas.
- Correo: becasuned@uned.ac.cr
- Teléfono: 2527-2275/2527-2668/2527-2785.
- Directorio de Trabajo Social en Sedes Universitarias: https://www.uned.cr/qr/TRABAJOSOCIAL

Derechos de las personas usuarias

- Recibir información clara, transparente y oportuna sobre los requisitos, procedimientos y beneficios del programa de becas.
- Presentar su solicitud sin discriminación por razones de género, edad, discapacidad, religión, etnia u otra condición.
- Valorar las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el reglamento de becas, con base en su situación socioeconómica, rendimiento académico o méritos específicos.
- En caso de asignarse la beca, recibir el apoyo económico o la exoneración de pagos establecidos en su categoría y tipo de beca según corresponda.
- Garantía de que su información personal y socioeconómica será manejada con confidencialidad y solo utilizada para los fines de la beca.
- Recibir acompañamiento y apoyo por parte de las personas profesionales en Trabajo Social de la Oficina de Atención Socioeconómica.
- Posibilidad para tramitar recursos de impugnación en caso de disconformidad con el resultado de la asignación de la beca.
- Recibir respuesta de su solicitud, en el tiempo establecido a nivel institucional.

Deberes de las personas usuarias

- Presentar información veraz y actualizada sobre su situación socioeconómica y académica.
- Mantener el rendimiento académico mínimo exigido para conservar la beca.
- En algunos casos, asistirá a cursos o capacitaciones vinculadas a la beca otorgada y a las tareas a realizar.
- Informar con anticipación si no podrán continuar con sus estudios. En caso de cambios en su situación socioeconómica reportar los mismos con no más de 30 días naturales de ocurrido.
- Respetar la normativa institucional establecida por la universidad en relación con el programa de becas.
- Mantener un comportamiento ético y respetuoso en todas las interacciones con la institución y sus miembros.

Compromisos del servicio

- La atención de trámites y procesos se atenderán según los plazos establecidos y comunicados por la Oficina Atención Socioeconómica.
- Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las becas para todas las personas estudiantes, sin discriminación.
- Ofrecer procesos de solicitud accesibles, con modalidades digitales y asesoramiento personalizado.
- Aplicar criterios claros, técnicos profesionales y según el índice socioeconómico para la asignación de beca socioeconómica.
- Asignar becas de estímulo conforme lo reglamentado en el cumplimiento de los diversos requisitos.
- Publicar de manera accesible la normativa vigente asociada a la tenencia de beca.
- Informar oportunamente sobre los plazos, requisitos y procedimientos.
- Brindar asesoría a la población estudiantil en el proceso de solicitud y renovación de becas.
- Realizar un seguimiento académico y socioeconómico (cuando corresponda a beca socioeconómica) de las personas con beca vigente para garantizar su permanencia en el sistema educativo.
- Incentivar el compromiso de las personas con beca con la excelencia académica y la responsabilidad social.
- Gestionar los recursos destinados a becas de manera eficiente y transparente.
- Fomentar la inclusión y la equidad en el acceso a la educación superior.
- Actualizar la normativa de becas a las necesidades emergentes de la comunidad estudiantil, según lo indiquen las autoridades Universitarias.
- Mejorar de manera continua los servicios becas para garantizar la calidad.

Oficina de Atención Socioeconómica

Nombre del servicio

Acompañamiento y seguimiento a personas estudiantes con beca

Definición

Este servicio brinda acompañamiento y seguimiento a la población estudiantil con beca vigente, mediante estrategias de apoyo en ámbitos sociales, personales, familiares y socioeconómicos, para fortalecer el bienestar del estudiantado, facilitar su adaptación al entorno universitario y contribuir a su permanencia y éxito académico.

Objetivo

Proporcionar acompañamiento y seguimiento a la población estudiantil con beca vigente, mediante acciones de apoyo en ámbitos sociales, personales, familiares y socioeconómicos, con el fin de favorecer su integración al entorno universitario y asegurar su continuidad y éxito académico.

Actividades que componen el servicio

- Seguimiento y acompañamiento requerido por las personas estudiantes con beca.
- Valoración y análisis de la atención de la solicitud de seguimiento y acompañamiento.
- Resolución y gestión de apoyo que permite incluir la asignación de recursos, la orientación a otras instancias o la implementación de un plan de acompañamiento personalizado.

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

- Dependencias Internas:
- Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, DTIC.
- Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, OIMERCON.
- Dirección Financiera.
- Sedes Universitarias.
- Vicerrectoría de Vida Estudiantil (OFODE, OPE, REGISTRO).
- Defensoría Estudiantil.
- Dependencias Externas:
- Federación Estudiantil, FEUNED.
- Instituciones Públicas que refieren casos de vulnerabilidad.

Población a la que se dirige

- Población estudiantil con beca.

Condiciones para acceder al servicio

- Poseer beca activa.
- Presentar la solicitud (cuando corresponda) según el tipo de acompañamiento que requiera.

Horario de atención

- Martes a sábado de 8:00a.m. a 4:30p.m en Sedes Universitarias.
- Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. en Sede Central.

Contacto para información del servicio

- María Sofía Chacón Sánchez, coordinadora del Programa de becas.
- Correo: becasuned@uned.ac.cr
- Teléfono: 2527-2275/2527-2668/2527-2785.
- Directorio de Trabajo Social en Sedes Universitarias:
- https://www.uned.cr/qr/TRABAJOSOCIAL

Derechos de las personas usuarias

- Recibir información clara y detallada sobre los criterios, condiciones y requisitos de la beca.
- Contar con un seguimiento integral que les apoye para sobrellevar dificultades académicas, personales y socioeconómicas.
- Contar con información oportuna sobre cambios en la normativa o condiciones de la beca.
- Recibir atención que se caracterice por respeto, equidad y no discriminación en el proceso de tenencia de beca. y renovación de la beca.
- Tener derecho a presentar un recurso de impugnación en caso de rebajo, exclusión o no asignación de la beca.
- Expresar sus inquietudes, necesidades o sugerencias sobre el servicio de seguimiento y acompañamiento.

Deberes de las personas usuarias

- Recibir información clara y detallada sobre los criterios, condiciones y requisitos de la beca.
- Contar con un seguimiento integral que les apoye para sobrellevar dificultades académicas, personales y socioeconómicas.
- Contar con información oportuna sobre cambios en la normativa o condiciones de la beca.
- Recibir atención que se caracterice por respeto, equidad y no discriminación en el proceso de tenencia de beca. y renovación de la beca.
- Tener derecho a presentar un recurso de impugnación en caso de rebajo, exclusión o no asignación de la beca.
- Expresar sus inquietudes, necesidades o sugerencias sobre el servicio de seguimiento y acompañamiento.

Compromisos del servicio

- Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las becas para todas las personas estudiantes, sin discriminación.
- Ofrecer procesos de solicitud accesibles, con modalidades digitales y asesoramiento personalizado.
- Aplicar criterios claros, justos y objetivos en la asignación de becas.
- Publicar de manera accesible la normativa vigente del programa de becas.
- Informar oportunamente sobre los plazos, requisitos y procedimientos.
- Brindar asesoría a las personas estudiantes en el proceso de solicitud y renovación de becas.
- Realizar un seguimiento académico y socioeconómico de las personas con beca para garantizar su permanencia en el sistema educativo.
- Promover la integración de las personas estudiantes becadas en actividades extracurriculares y de desarrollo personal.
- Incentivar el compromiso de las personas con beca para la excelencia académica y la responsabilidad social.
- Gestionar los recursos destinados a becas de manera eficiente y transparente.
- Fomentar la inclusión y la equidad en el acceso a la educación superior.
- Actualizar la normativa de becas a las necesidades emergentes de la comunidad estudiantil, según lo indiquen las autoridades Universitarias.

Oficina de Atención Socioeconómica

Nombre del servicio

Fondo solidario a población estudiantil con beca socioeconómica

Definición

Este servicio ofrece apoyo económico complementario a la población estudiantil con beca socioeconómica vigente, para cubrir gastos adicionales asociados a su formación académica, contribuyendo así a su continuidad y éxito en la educación superior.

Objetivo

Otorgar apoyo económico complementario a la población estudiantil con beca socioeconómica, para la cobertura de gastos adicionales en actividades relacionadas con su formación académica.

Actividades que componen el servicio

- Recepción de solicitudes de fondo solidario.
- Valoración y resolución de las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos para la asignación del fondo solidario.
- Aprobación y gestión de presupuesto para la asignación del fondo solidario.

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

- Oficinas de la Dirección Financiera.
- Sedes Universitarias.

Población a la que se dirige el servicio

- Población estudiantil con beca socioeconómica.

Condiciones para acceder al servicio

- Estudiante regular o de primer ingreso con beca socioeconómica.

Horario de atención

- Martes a sábado de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Contacto para información del servicio

- Josseline Méndez Zumbado, coordinadora del Programa Fondos Específicos.
- Correo: fondosolidario@uned.ac.cr
- Teléfono 2527-2275.

Derechos de las personas usuarias

- Recibir información clara, oportuna y detallada sobre los requisitos, condiciones y procedimientos del Fondo Solidario.
- Solicitar el apoyo económico según las condiciones y criterios establecidos en la beca socioeconómica.
- Recibir un trato con equidad, respeto y sin discriminación en el proceso de evaluación y asignación del fondo.
- Tener derecho a la revisión de decisiones en caso de inconformidad con la asignación.
- Plantear inquietudes y sugerencias para la mejora del servicio del Fondo Solidario.

Deberes de las personas usuarias

- Mantener matrícula y beca activa.
- Informar a la Oficina de Atención Socioeconómica sobre cualquier cambio en su situación económica o académica que pueda afectar su elegibilidad.
- Utilizar el apoyo financiero del fondo exclusivamente para los fines académicos establecidos.
- Informar a la institución sobre cualquier cambio en su situación económica o académica que pueda afectar su elegibilidad.
- Respetar la normativa institucional relacionada con la beca y el fondo solidario.
- Mantener un comportamiento ético y respetuoso en sus interacciones con la comunidad universitaria.
- Contribuir a la equidad y sostenibilidad del fondo, promoviendo su uso adecuado y fomentando la solidaridad entre las personas estudiantes.

Compromisos del servicio

- Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al fondo solidario para todas las personas estudiantes que poseen beca socioeconómica y cuentan con los criterios para la asignación, sin discriminación.
- Ofrecer procesos de solicitud accesibles, con modalidades digitales y asesoramiento personalizado.

- Aplicar criterios claros, justos y objetivos en la selección de personas usuarias.
- Publicar de manera accesible la normativa vigente del fondo solidario.
- Informar oportunamente sobre los plazos, requisitos y procedimientos.
- Brindar asesoría a los estudiantes en el proceso de solicitud del fondo solidario.
- Gestionar los recursos destinados a FSE de manera eficiente y transparente.
- Priorizar el apoyo al estudiantado con mayores necesidades económicas según el índice socioeconómico utilizado por la UNED.
- Fomentar la inclusión y la equidad en el acceso a la educación superior.
- Mantener actualizada la normativa del fondo solidario.

Oficina de Atención Socioeconómica

Nombre del servicio

Formación a la población estudiantil

Definición

Este servicio realiza acciones orientadas al desarrollo de habilidades y capacidades de las personas estudiantes, a través de la participación en actividades vinculadas al quehacer de las áreas sustantivas de la Universidad. Además, de brindar una oferta de cursos virtuales para el estudiantado con beca, sobre capacitación en temas complementarios a su formación profesional.

Objetivo

Fortalecer el desarrollo de habilidades y capacidades de la población estudiantil con beca mediante su participación activa en actividades vinculadas al quehacer de las áreas sustantivas de la Universidad, además de contribuir a la formación integral y al crecimiento académico de la población con beca socioeconómica, por medio de cursos virtuales de autocapacitación en temas complementarios a su formación profesional.

Actividades que componen el servicio

- Vinculación de estudiantes, en actividades y proyectos relacionados con el quehacer de la Universidad.
- Implementación de cursos de capacitación complementarios para estudiantes con beca socioeconómica (talleres, cursos, entre otros).

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

- Sedes Universitarias.
- Dependencias de la universidad.
- Programa de Aprendizaje en Línea (PAL).

Población a la que se dirige

- Población estudiantil de pregrado y grado de la UNED.

Condiciones para acceder al servicio

- Para la población que solicita la beca de estímulo de contar con los siguientes requisitos de incorporación al Programa:
- Tener como mínimo dos cuatrimestres matriculados y aprobados en la UNED.
- Haber aprobado al menos el 50% de los créditos inscritos en todo su historial académico.
- Estar matriculado en el período en que brindará las horas, como mínimo en dos asignaturas.
- No ser beneficiario/a de beca en otra universidad pública o privada.
- No contar con título universitario a nivel de bachillerato o licenciatura.
- Cursar una única carrera.
- Para optar por la condición de ESTUDIANTE FACILITADOR/A el estudiante deberá:
- Tener un promedio general mínimo de 8.0.
- Haber aprobado la asignatura en la cual prestará la colaboración con una nota mínima de 8.5 y contar con el aval del Encargado de Cátedra.

- Para la población que desee llevar los cursos virtuales:
- Debe contar con beca socioeconómica.
- Estar inscrito al momento de solicitar el curso virtual.
- Contar con acceso a equipo tecnológico e internet.

Horario de atención

- Martes a sábado de 8:00a.m. a 4:30p.m en Sedes Universitarias.
- Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. en Sede Central.

Contacto para información del servicio

- Irene Ruiz Jarquín, Coordinadora del Programa Formación del Estudiante con beca.
- Correo: iruiz@uned.ac.cr
- Teléfono: 2527-2649.

Derechos de las personas usuarias

- Recibir información clara y oportuna acerca del Programa y de la dependencia donde realizará las 60 horas estudiante y estudiante facilitador/a.
- Recibir el proceso de inducción y capacitación sobre las diferentes asignaciones a realizar por medio de horas estudiante.
- Participar en programas de formación gratuitos diseñados para fortalecer su desarrollo académico, profesional y personal.
- Equidad y respeto en el acceso y participación de los programas de formación.
- Tener igualdad de oportunidades para participar en actividades de formación sin discriminación por razones económicas, sociales o culturales.
- Contar con opciones de formación adaptadas a sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Deberes de las personas usuarias

- Cumplir con el cronograma establecido para la realización de las horas estudiante.
- Mantener constante comunicación fluida y oportuna en tiempo y forma dentro de los horarios laborales de las personas funcionarias supervisoras.
- Participar activamente en los programas de formación a los que se inscriban.
- Esforzarse por aplicar los conocimientos adquiridos en su vida académica y personal.
- Contribuir a un ambiente de aprendizaje inclusivo y participativo.
- Proporcionar retroalimentación sobre la calidad del servicio de formación y/o capacitación para su mejora continua.

Compromisos del servicio

- Diseñar programas de formación pertinentes, alineados con las necesidades académicas, profesionales y personales de las personas estudiantes con beca.
- Promover la igualdad de oportunidades para participar en los programas de formación.
- Ofrecer formación en temas clave como gestión del tiempo, hábitos de estudio, liderazgo, comunicación efectiva, toma de decisiones, entre otros.
- Respetar la confidencialidad de la información personal y académica de las personas estudiantes.
- Fomentar un ambiente de aprendizaje basado en el respeto, la ética y la colaboración entre todas las personas participantes.

Nota: Adicional a los requisitos, la incorporación al Programa, queda sujeta a la demanda de las diferentes dependencias de la universidad, en requerir del apoyo estudiantil en sus diferentes funciones.

Defensoría estudiantil

Nombre del servicio

Gestión de casos sobre derechos de orden estudiantil

Definición

Este servicio brinda asesoría y acompañamiento durante la gestión del caso de orden estudiantil, con el objetivo de garantizar la protección de los derechos estudiantiles y mediar en la resolución de conflictos dentro de la Universidad. Además, gestionar las acciones para la selección de Delegados Estudiantiles, quienes actúan como representantes de sus compañeros, promoviendo un entorno académico inclusivo y equitativo.

Objetivo

Garantizar la protección y el respeto de los derechos de las personas estudiantes de la UNED, asegurando que sus intereses sean resguardados frente a posibles actuaciones u omisiones de unidades administrativas, académicas o del personal institucional. Para ello, se busca fortalecer una cultura de respeto, equidad y legalidad en las relaciones dentro de la comunidad universitaria, promoviendo la conciliación en los conflictos, la mejora continua de los servicios estudiantiles y el cumplimiento de las normativas vigentes en procesos disciplinarios y académicos. Además, el servicio fomenta espacios de formación y divulgación sobre los derechos estudiantiles y canaliza sugerencias y denuncias con el fin de garantizar una gestión institucional transparente y comprometida con la justicia y la ética.

Actividades que componen el servicio

- Recepción del caso de orden estudiantil.
- Asesoría en gestión de caso.
- Acompañamiento en gestión de caso.
- Investigación y análisis de la denuncia.
- Elaboración y comunicación del Informe final sobre la denuncia a las partes involucradas para la toma de decisiones.

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

- Vicerrectoría de Docencia- Escuelas.

Población a la que se dirige

- Poblaciones estudiantiles UNED.
- Convenios.

Condiciones para acceder al servicio

- Personas estudiantes y quienes formen parte de convenios suscritos por la UNED (ej. CONED, personas adscritas al sistema penitenciario, Extensión, entre otros.

Horario de atención

- Lunes a viernes de 8:00 am. a 4:30 pm.

Contacto para información del servicio

- Correo: defensoria@uned.ac.cr
- Teléfonos: 2527-2660 y 2527-266 /Línea gratuita: 800-88883333 (800-8888DEFE) Fines de semana.
- Directora: Lucía Arce Ovares, correo harce@uned.ac.cr, teléfono: 2234-3236, extensión 3626.
- WEB: https://www.uned.ac.cr/defe/inicio
- Facebook: DEFE UNED.
- Instagram: Defensoría Estudiantil UNED.
- Tik tok: Defensoría Estudiantil UNED (defensora. estudia).

Derechos de las personas usuarias

- Todas las personas estudiantes tienen derecho a solicitar la intervención de la DEFE, cuando estimen que sus derechos han sido afectados: puede solicitar asesoría, acompañamiento y mediación de conflictos.
- Toda persona funcionaria será atendida para ofrecerle asesoría, recepción de casos de orden estudiantil y vincular trabajo conjunto.
- La intervención de la DEFE se solicita sin costo alguno.
- La DEFE registra todos los casos que se le formulen y acusa recibo de ellos. Luego, estudia la admisibilidad y, en caso de que no corresponda al quehacer de la DEFE lo informará a la persona estudiante y le orientará.
- En un plazo prudencial, gestiona los casos, para lo que, realiza una indagación, consulta a las partes, análisis de normativa y finalmente, emite un informe final con recomendaciones.
- La DEFE ofrece confidencialidad en la gestión de los casos presentados y mantiene un adecuado acompañamiento a la persona estudiante.

Deberes de las personas usuarias

- Informarse sobre sus derechos y deberes en el marco normativo de la institución educativa.
- Ser estudiantes regulares activos
- Proporcionar información veraz y oportuna para el análisis de su caso.
- Contar con el correo institucional activo
- Presentar solicitudes y quejas de manera clara y fundamentada, siguiendo los canales establecidos.
- Respetar los plazos y procedimientos definidos para la atención y resolución de casos.
- Mantener la confidencialidad sobre los procesos en los que participe, cuando corresponda.
- Respetar la institucionalidad y normativas de la universidad en el ejercicio de sus derechos.
- Promover la difusión de información sobre los servicios de la Defensoría para que otros estudiantes conozcan sus derechos.

Compromisos del servicio

- Asegurar un tratamiento justo y sin discriminación en la gestión de cada caso, respetando los principios de debido proceso.
- Garantizar la privacidad y seguridad de los datos personales y académicos de las personas estudiantes en todas las etapas del proceso.
- Resolver cada caso en los plazos establecidos por la normativa vigente, manteniendo informada a la persona estudiante sobre el estado de su solicitud o reclamo.
- Fomentar el diálogo y la mediación en la resolución de situaciones que afecten los derechos estudiantiles, priorizando soluciones justas y equitativas con criterios y normativas utilizadas en la gestión de cada caso.

Defensoría estudiantil

Nombre del servicio

Capacitación en materia de normativa institucional y derechos estudiantiles

Definición

Capacitación continua dirigida a la comunidad estudiantil, en el ámbito de los derechos fundamentales y los consignados en el Reglamento General Estudiantil, con el fin de que, les brinde el conocimiento y las herramientas para entender los procedimientos que deben seguir en caso de violaciones, para que, puedan ser respetados y reclamados.

Objetivo

Fortalecer el conocimiento y la aplicación del Reglamento General Estudiantil de la UNED entre las personas funcionarias y la comunidad estudiantil, promoviendo una gestión académica y administrativa alineada con los derechos y deberes estudiantiles. Para ello, se ofrecen espacios de formación dirigidos tanto a autoridades y personal de la UNED como a las personas estudiantes, abordando temas como normativas institucionales, educación para la paz y resolución alternativa de conflictos, con el propósito de fomentar una cultura universitaria basada en el respeto, la equidad y la convivencia armoniosa.

Actividades que componen el servicio

- Capacitación sobre la normativa institucional y los derechos estudiantiles.
- Talleres en territorios, por sedes universitarias y establecimientos penitenciarios.
- Vinculación con dependencias institucional como Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, Academia, Vicerrectoría de Vida Estudiantil; así como, organizaciones externas, para ofrecer capacitaciones en conjunto o con su apoyo.
- Capacitaciones virtuales.

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

- Escuelas.
- Vicerrectoría de Docencia.
- Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.

Población a la que se dirige

- Poblaciones estudiantiles UNED.
- Personas funcionarias.
- Equipo de delegados de la Defensoría Estudiantil.

Condiciones para acceder al servicio

- Personas estudiantes y quienes formen parte de convenios suscritos por la UNED (ej. CONED, personas adscritas al sistema penitenciario, Extensión, entre otros
- Ser persona funcionaria que requiera:
    - Interponer casos de orden estudiantil.
    - Solicitar servicios de capacitación y Asesoría en materia afín.
    - Solicitar la resolución alterna a conflictos.

Horario de atención

- Lunes a viernes de 8:00 am. a 4:30 pm.

Contacto para información del servicio

- Correo: defensoria@uned.ac.cr
- Teléfonos: 2527-2660 y 2527-2665.
- Línea gratuita: 800-88883333 (800-8888DEFE) Fines de semana.
- Lucía Arce Ovares. Directora, correo harce@uned.ac.cr
- Teléfono: 2234-3236, extensión 3626.
- WEB: https://www.uned.ac.cr/defe/inicio
- Facebook: DEFE UNED.
- Instagram: Defensoría Estudiantil UNED.
- Tik tok: Defensoría Estudiantil UNED (defensora.estudia).

Derechos de las personas usuarias

- Recibir información clara y accesible sobre normativas, reglamentos y derechos estudiantiles.
- Acceder a capacitaciones, talleres y materiales formativos sobre derechos y deberes en la institución.
- Expresar dudas y opiniones sobre las normativas en un ambiente de respeto y apertura.
- Solicitar asesoría y acompañamiento sobre la aplicación de las normas de derechos estudiantiles.
- Participar activamente en actividades de formación y consulta organizadas por la defensoría.
- Ser parte de un ambiente inclusivo y libre de discriminación, donde se respeten sus derechos.

Deberes de las personas usuarias

- Informarse y actualizarse sobre las normativas y reglamentos que rigen los deberes y los derechos de las poblaciones estudiantiles.
- Cumplir con los plazos y requisitos establecidos en procesos de capacitación o asesoría.
- Fomentar la participación estudiantil en actividades de capacitación sobre derechos estudiantiles.

Compromisos del servicio

- Ofrecer formación basada en la normativa vigente de la Universidad, incorporando actualizaciones y modificaciones cuando corresponda.
- Fomentar espacios de diálogo y reflexión donde las personas estudiantes puedan expresar sus inquietudes, plantear dudas y compartir experiencias relacionadas con sus derechos y deberes.
- Diseñar sesiones inclusivas, considerando diferentes modalidades (presenciales, virtuales o híbridas) y estrategias pedagógicas que favorezcan el aprendizaje.
- Establecer mecanismos para atender consultas y proporcionar seguimiento a las inquietudes que surjan después de la capacitación.
- Implementar procesos de retroalimentación que permitan medir la efectividad de las sesiones y mejorar continuamente los contenidos y metodologías.
- Promover que la capacitación sea accesible para toda la comunidad estudiantil, sin distinción de condición social, discapacidad, género o cualquier otra condición.
- Promover la conciencia y el ejercicio pleno de los derechos y deberes estudiantiles, impulsando una comunidad universitaria más informada y empoderada

Nota: La Defensoría Estudiantil es un derecho que tiene toda persona estudiante, para asesorarse, recibir acompañamiento y presentar denuncias ante inconformidades. La confidencialidad y la confianza son los mejores aliados de quienes acuden con nosotros. La DEFE es tu lugar seguro.

Área

Extensión, Vinculación y Proyección Universitaria

Vicerrectoría de extensión y vinculación territorial

Nombre del servicio

Formación técnica

Definición

Este servicio brinda acciones formativas orientada a proporcionar conocimientos y desarrollar habilidades técnicas y prácticas en áreas específicas que responden de manera inmediata a las demandas del mercado laboral y las necesidades de desarrollo en los territorios.

Objetivo

Desarrollar conocimientos y habilidad técnicas para el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las poblaciones estudiantiles, las personas trabajadoras y a la población en general en su formación e incorporación en el mercado laboral y en los diversos ámbitos socio-ocupacionales.

Actividades que componen el servicio

- Identificación de las ofertas en el plan quinquenal de oferta académica.
- Diagnóstico de necesidades de formación técnica.
- Diseño de programas de formación técnica.
- Diseño de materiales educativos para formación técnica.
- Divulgación y matrícula en los programas de formación técnica.
- Ejecución del programa de formación técnica: tutorías, acompañamiento académico, evaluaciones de los aprendizajes, actividades de enseñanza-aprendizaje, entre otros.
- Emisión y entrega de certificados que acreditan la participación.
- Recopilación de información para retroalimentar el programa técnico.
- Seguimiento de egresados.
- Alianzas Público- público y público – privadas.
- Evaluación estratégica en función de los indicadores institucionales.

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

- Unidades Académicas de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial y de otras dependencias de la UNED.

Población a la que se dirige

- Poblaciones estudiantiles.
- Público General.

Condiciones para acceder al servicio

- Depende del nivel del técnico, según el uso del Marco Nacional de Cualificaciones.

Horario de atención

- Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Contacto para información del servicio

- Correo de Extensión UNED: extensionuned@uned.ac.cr

Derechos de las personas usuarias

- Acceder a una formación de calidad, con programas actualizados y alineados con las necesidades del entorno laboral y social.
- Recibir información clara y oportuna sobre los requisitos, metodologías, evaluaciones y demás aspectos del programa formativo.
- Ser tratado/a con respeto, equidad e inclusión, sin discriminación por razones de género, edad, condición socioeconómica, discapacidad u otras.
- Contar con un ambiente de aprendizaje seguro y libre de violencia, donde se garantiza la convivencia pacífica y el respeto mutuo.
- Acceder a los recursos y materiales didácticos necesarios para el desarrollo de su formación.
- Solicitar constancias o certificaciones de los cursos aprobados, según las normativas.

Deberes de las personas usuarias

- Utilizar adecuadamente los recursos y herramientas proporcionadas para la formación técnica, evitando su mal uso o daño.
- Mantenerse con matrícula activa.
- Respetar las normativas y reglamentos establecidos por el Servicio de Formación Técnica.
- Participar activamente en las actividades formativas, respetando los tiempos y requisitos de cada programa.
- Respetar al personal docente, administrativo ya sus compañeros/as, fomentando un ambiente de convivencia armónica.

- Asumir con responsabilidad su proceso de aprendizaje, cumpliendo con las asignaciones, evaluaciones y actividades prácticas.
- Mantener una comunicación respetuosa y clara con el personal.

Compromisos del servicio

- Ofrecer programas de formación técnica de calidad, actualizados y pertinentes a las necesidades del entorno.
- Garantizar la accesibilidad e inclusión de todas las personas interesadas, sin discriminación por edad, género, condición socioeconómica o discapacidad.
- Brindar información clara y adecuada sobre los cursos, requisitos, metodologías y procesos de certificación.
- Facilitar un entorno de aprendizaje seguro y respetuoso.
- El tiempo de respuesta para consultas, trámites u otros procesos, es 10 días hábiles según reglamento General Estudiantil de la UNED.

Vicerrectoría de extensión y vinculación territorial

Nombre del servicio

Actividades educativas no formales

Definición

Este servicio desarrolla acciones que buscan enriquecer el aprendizaje y el desarrollo de las comunidades estudiantiles internas y externas de manera accesible y práctica, ofreciendo conocimientos actualizados y pertinentes a las necesidades actuales del mercado laboral.

Objetivo

Contribuir al aprendizaje y al desarrollo de capacidades y habilidades en diferentes ámbitos, mediante actividades educativas no formales y abiertas dirigidas a diversas poblaciones estudiantiles.

Actividades que componen el servicio

- Diagnóstico de necesidades educativas en los territorios o sectores estratégicos.
- Diseño de actividades educativas no formales y abiertas.
- Diseño de materiales educativos.
- Divulgación, inscripción o matrícula en los programas de educación no formal.
- Gestión de la contratación de la persona facilitadora.
- Ejecución de las actividades educativas.
- Emisión y entrega de certificados que acreditan la participación.
- Recopilación de información para realimentar la actividad educativa no formal y los sistemas de información institucional.

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

- Todas las unidades de la Vicerrectoría y algunas dependencias de la Universidad.

Población a la que se dirige

- Poblaciones estudiantiles.
- Público General.

Condiciones para acceder al servicio

- Depende de la actividad educativa.

Horario de atención

- Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Contacto para información del servicio

- Correo de Extensión UNED: extensionuned@uned.ac.cr

Derechos de las personas usuarias

- Acceder a una formación de calidad, con programas actualizados y alineados con las necesidades del entorno laboral y social.
- Recibir información clara y oportuna sobre los requisitos, metodologías, evaluaciones y demás aspectos del programa formativo.
- Ser tratado/a con respeto, equidad e inclusión, sin discriminación por razones de género, edad, condición socioeconómica, discapacidad u otras.
- Contar con un ambiente de aprendizaje seguro y libre de violencia, donde se garantiza la convivencia pacífica y el respeto mutuo.
- Acceder a los recursos y materiales didácticos necesarios para el desarrollo de su formación.
- Solicitar constancias o certificaciones de los cursos aprobados, según las normativas.

Deberes de las personas usuarias

- Utilizar adecuadamente los recursos y herramientas proporcionadas durante el proceso de participación, evitando su mal uso o daño.
- Mantenerse con matrícula activa.
- Respetar las normativas y reglamentos establecidos por el Servicio de Formación Técnica.
- Participar activamente en las actividades formativas, respetando los tiempos y requisitos de cada programa.
- Respetar al personal docente, administrativo ya sus compañeros/as, fomentando un ambiente de convivencia armónica.
- Asumir con responsabilidad su proceso de aprendizaje, cumpliendo con las asignaciones, evaluaciones y actividades prácticas.
- Mantener una comunicación respetuosa y clara con el personal.

Compromisos del servicio

- Ofrecer Actividades Educativas No Formales y abiertas de calidad, actualizados y pertinentes a las necesidades del entorno.
- Garantizar la accesibilidad e inclusión de todas las personas interesadas, sin discriminación por edad, género, condición socioeconómica o discapacidad.
- Brindar información clara y adecuada sobre los cursos, requisitos, metodologías y procesos de certificación.
- Facilitar un entorno de aprendizaje seguro y respetuoso.
- El tiempo de respuesta para consultas, trámites u otros procesos, es 10 días hábiles según reglamento General Estudiantil de la UNED.

Vicerrectoría de extensión y vinculación territorial

Nombre del servicio

Vinculación estudiantil

Definición

Este servicio consiste en un conjunto de acciones orientadas a la generación de conocimiento aplicado en las poblaciones estudiantiles y el público en general, a través de proyectos de extensión e investigación innovadores y actualizados. Estos proyectos están diseñados para abordar problemáticas específicas en los territorios y contribuir al fortalecimiento del proceso académico.

Objetivo

Promover la participación estudiantil y público en general en la ejecución de proyectos de extensión e investigación para la atención de problemáticas especificas en los territorios, la generación de conocimiento aplicado en la búsqueda de soluciones y el fortalecimiento del proceso académico de estas poblaciones.

Actividades que componen el servicio

- Recepción de las propuestas de proyecto por parte de los estudiantes.
- Inscripción en el Sistema de Proyectos de Extensión Universitaria.
- Aprobación de la COMIEX y del núcleo territorial respectivos.
- Sistematización.
- Evaluación de resultados.
- Identificación de estudiantes.
- Coordinar con las instancias respectivas.
- Asignación de estudiantes a los procesos, actividades o proyectos según el área de estudio.

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

- Unidades de la Vicerrectora de Extensión y Vinculación Territorial.
- Vicerrectoría de docencia- Escuelas.
- Vicerrectoría de Investigación.
- Vicerrectoría de Vida Estudiantil – FEUNED.
- Sedes Universitarias.

Población a la que se dirige

- Poblaciones estudiantiles.
- Público General.

Condiciones para acceder al servicio

- Presentar una propuesta de proyecto o bien ser estudiante UNED.
- Estar vinculado con algún proyecto, proceso o actividad.

Horario de atención

- Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Contacto para información del servicio

- Correo de Extensión UNED: extensionuned@uned.ac.cr

Derechos de las personas usuarias

- Acceder a oportunidades de vinculación con comunidades, instituciones y organizaciones, fomentando su aprendizaje y compromiso social.
- Recibir orientación y acompañamiento.

Deberes de las personas usuarias

- Respetar las normas y reglamentos establecidos para cada actividad, así como las disposiciones generales de la Universidad.
- Mantener una actitud de respeto, cooperación y solidaridad hacia sus compañeros coordinadores y demás participantes.
- Asumir con responsabilidad y compromiso las tareas, funciones o roles asignados durante su participación en las actividades.
- Cumplir con los requisitos académicos establecidos, asegurando que la participación en actividades extracurriculares no interfiera negativamente en su desempeño académico.

Compromisos del servicio

- Fomentar la participación estudiantil en proyectos de investigación, extensión y actividades que fortalezcan la relación entre la universidad y la sociedad.
- Garantizar igualdad de oportunidades para que todas las personas estudiantes puedan involucrarse en iniciativas de vinculación.

- Brindar información clara y accesible sobre los programas, requisitos y beneficios de la vinculación estudiantil.
- Ofrecer acompañamiento y orientación a las personas estudiantes en su proceso de participación en proyectos de vinculación.
- Promover el desarrollo de competencias a través de experiencias prácticas que complementan la formación académica.
- Establecer alianzas estratégicas con organizaciones, comunidades e instituciones que permitan la ejecución de proyectos de impacto.
- Crear un ambiente de respeto e inclusión, garantizando que todas las personas puedan participar en condiciones equitativas.
- Evaluar y mejorar continuamente las iniciativas de vinculación estudiantil, considerando la retroalimentación de las personas participantes.
- Fomentar el sentido de responsabilidad social y compromiso con el entorno en el estudiantado.
- Reconocer y valorar la participación estudiantil, facilitando la emisión de certificaciones y constancias cuando corresponda.

Vicerrectoría de extensión y vinculación territorial

Nombre del servicio

Apoyos educativos para poblaciones estudiantiles en contextos vulnerados, asociados o no a una discapacidad

Definición

Este servicio brinda estrategias, métodos, técnicas y recursos diseñados y organizados para proporcionar acompañamiento a las poblaciones estudiantiles en contextos vulnerados asociadas o no a una discapacidad, durante el proceso de aprendizaje, fortaleciendo así su desarrollo académico y personal.

Objetivo

Brindar acompañamiento a las poblaciones estudiantiles en contextos vulnerados asociados o no a una discapacidad, a través de estrategias, métodos, técnicas y recursos, para su desarrollo académico y personal.

Actividades que componen el servicio

- Identificar y priorizar en los territorios de influencia de la UNED poblaciones en contextos vulnerados.
- Definir los servicios de apoyo correspondientes.
- Convocatorias.
- Recepción de solicitudes de apoyo educativo.
- Incorporar a las poblaciones estudiantiles en los servicios educativos.
- Ejecutar el proceso educativo.
- Evaluación para medir los resultados en términos de indicadores institucionales.

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

- Unidades de la Vicerrectora de Extensión y Vinculación Territorial y otras dependencias.
- Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- Vicerrectoría Ejecutiva.

Población a la que se dirige

- Poblaciones estudiantiles en contextos de vulnerabilidad.

Condiciones para acceder al servicio

- Que la persona estudiante se encuentre matriculada en la oferta de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.
- Que la persona estudiante realice la solicitud de apoyos.
- Que se encuentre en un contexto de vulnerabilidad socioeconómica, etaria, de género, sociocultural, asociados o no a una discapacidad.

Horario de atención

- Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Contacto para información del servicio

- Correo de Extensión UNED: extensionuned@uned.ac.cr

Derechos de las personas usuarias

- Solicitar los apoyos educativos de manera oportuna, proporcionando la documentación requerida según el procedimiento establecido.
- Participar activamente en su proceso de aprendizaje, utilizando los recursos y estrategias de apoyo brindadas.
- Cumplir con las normas y reglamentos institucionales que rigen el acceso y uso de los apoyos educativos.
- Mantenga comunicación constante con el personal del servicio para coordinar los ajustes y apoyos necesarios.
- Respetar a docentes, personal administrativo y compañeros/as, promoviendo un ambiente inclusivo y colaborativo.
- Cuidar y hacer buen uso de los recursos y tecnologías proporcionados como parte del apoyo educativo.
- Brindar retroalimentación sobre los apoyos recibidos, contribuyendo a la mejora continua del servicio.

Deberes de las personas usuarias

- Gestionar los requerimientos de apoyos y ajustes razonables a través de los canales establecidos por la institución, proporcionando la documentación necesaria para su evaluación.
- Aprovechar los ajustes y recursos brindados con responsabilidad, asegurando que su uso se alinee con los fines académicos y de inclusión educativa.
- Participar activamente en la planificación y aplicación de los ajustes razonables, brindando información sobre sus necesidades y cooperando con el personal académico y administrativo.

- Informar cualquier dificultad o requerimiento adicional relacionado con los ajustes y apoyos, favoreciendo la mejora continua de los servicios de inclusión.
- Contribuir a la construcción de un entorno académico libre de discriminación, respetando la diversidad y fomentando la convivencia armoniosa entre la comunidad universitaria.
- Seguir normativa y reglamentos de la Universidad en cuanto a procesos académicos, asistencia, participación y conducta dentro de la comunidad educativa.
- Asumir un rol activo en su formación académica, aprovechando las oportunidades de aprendizaje y los recursos proporcionados para su desarrollo integral.

Compromisos del servicio

- Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, de todas las personas estudiantes con necesidades educativas.
- Brindar apoyos y ajustes razonables que faciliten la participación académica en condiciones de equidad.
- Respetar la confidencialidad y privacidad de la información de las personas estudiantes que requieran apoyo educativo.
- Proporcionar orientación y acompañamiento personalizado, atendiendo las necesidades individuales de cada persona estudiante.
- Fomentar la sensibilización y capacitación en temas de inclusión y accesibilidad dentro de la comunidad universitaria.
- Colaborar con docentes y personal administrativo para garantizar que los ajustes y apoyos educativos sean implementados de manera efectiva.
- Evaluar y mejorar continuamente los servicios.

Productos de la vicerrectoría de extensión y vinculación territorial

Nombre del servicio

Recursos educativos de extensión

Definición

Son materiales, herramientas y plataformas pedagógicas creadas con el objetivo de respaldar el aprendizaje continuo y facilitar el acceso al conocimiento en diversas áreas temáticas. Estos recursos están diseñados para promover la formación integral y el desarrollo de las poblaciones de interés en los territorios.

Objetivo

Proporcionar herramientas, materiales y plataformas educativas que faciliten el acceso a recursos educativos de extensión, fomentando el aprendizaje y la formación en diversas áreas del conocimiento.

Actividades que se desarrollan en el producto

- Diseño de los recursos educativos.
- Distribución y acceso a los recursos educativos.
- Promoción de los recursos educativos.
- Actualización continua de los recursos educativos.
- Convocatoria y recepción de recursos educativos.
- Revisión de recursos educativos.
- Presentaciones de los recursos educativos.

Dependencias Vinculadas

- Todas las de la Vicerrectoría y algunas otras dependencias de la Universidad.

Población a la que se dirige

- Poblaciones estudiantiles.
- Público General.

Condiciones para acceder al producto:

- Depende de cada recurso.

Horario de atención

- Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Contacto para información del servicio

- Correo de Extensión UNED: extensionuned@uned.ac.cr

Derechos de las personas usuarias

- Acceder a materiales educativos de calidad, diseñados para fortalecer el aprendizaje en diversos ámbitos.
- Utilizar los recursos educativos de manera libre y accesible, según las condiciones establecidas.
- Contar con materiales inclusivos y accesibles, que responden a diferentes necesidades de aprendizaje.
- Recibir información clara y precisa sobre la forma de uso y aplicación de los recursos educativos.

Deberes de las personas usuarias

- Utilizar los recursos educativos de manera responsable, respetando las normas de uso establecidas.
- Respetar los derechos de autor y licencias de los materiales proporcionados, impidiendo su reproducción o distribución no autorizada.
- Aprovechar los recursos educativos para fortalecer su aprendizaje y desarrollo académico.
- Respetar la diversidad de enfoques y contenidos de los recursos educativos, promoviendo el aprendizaje inclusivo.
- Hacer un uso adecuado de las plataformas o medios donde se encuentren alojados los recursos educativos.
- Compartir de manera ética y responsable los conocimientos adquiridos mediante el uso de los recursos educativos.

Compromisos para la creación de los productos

- Desarrollar y ofrecer recursos educativos de calidad, actualizados y alineados con las necesidades del estudiantado y la comunidad.
- Garantizar el acceso libre y equitativo a los materiales, promoviendo la inclusión y accesibilidad.
- Respetar los principios de derechos de autor y licencias abiertas, asegurando el uso ético de los contenidos.
- Diseñar materiales inclusivos y accesibles, considerando las diversas necesidades de aprendizaje.
- Brindar orientación sobre el uso de los recursos educativos, facilitando su aplicación en distintos contextos.
- Incorporar herramientas tecnológicas y formatos innovadores para mejorar la experiencia de aprendizaje.
- Recoger y analizar la retroalimentación del estudiantado, para mejorar continuamente los recursos ofrecidos.

Área

Servicios para la Cooperación, Internacionalización e Intercambio estudiantil

Dirección de internacionalización y movilidad académica estudiantil Internacional

Nombre del servicio

Movilidad académica estudiantil internacional

Definición

Este servicio promueve la participación de las personas estudiantes en experiencias académicas internacionales de forma presencial o virtual, con oportunidades de investigación, pasantías, cursos cortos, participación en congresos como ponentes o participantes. A través de este programa, se busca enriquecer la formación académica y personal del estudiantado, fomentando el intercambio cultural y la cooperación interuniversitaria, fortaleciendo la vinculación estudiantil con su entorno académico y profesional, permitiéndole aplicar y expandir sus conocimientos en diversos contextos globales.

Objetivo

Propiciar en otros países la participación del estudiantado de la UNED en actividades académicas internacionales, para el fortalecimiento de su área disciplinar, su desarrollo personal y la promoción del intercambio cultural.

Actividades que componen el servicio

- Participación en proyectos de investigación.
- Pasantías internacionales (presencial o virtual).
- Cursos cortos Internacionales.
- Encuentros o Congresos Internacionales.
- Coordinación y Vinculación en el proceso de promoción de los cursos COIL (Collaborative Online International Learning).
- Participación en cursos COIL (Collaborative Online International Learning).

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

- Escuelas.
- Vicerrectoría de Docencia.
- Dirección Internacionalización y Cooperación. Comisión de movilidad académica estudiantil internacional.

Población a la que se dirige

- Poblaciones estudiantiles.

Condiciones para acceder al servicio

- Matrícula continua en grado o posgrado con promedio mínimo de 8/10 (9/10 en maestría).
- En caso de Trabajo Final de Graduación (TFG), debe tener el diseño aprobado y justificar su relación con la actividad.
- Prioridad para quienes cuenten con una ponencia aprobada.
- Haber aprobado al menos el 50% de la carrera y tener dos años consecutivos en la UNED.
- La actividad debe estar relacionada con la formación profesional.

- Para pasantías, se requiere proyecto y cronograma avalado.
- Aprobación formal del programa y la dirección de la escuela mediante oficio.
- Estudiantes que hayan aprobado nivel intermedio pueden participar si cursan otra carrera en la UNED.
- Finalizar el grado en el que la persona estudiante está matriculada al momento de la actividad.
- Presentar sistematización de la experiencia y constancia de participación

Horario de atención

- Lunes a viernes de 8:00 am a 4:30 pm.

Contacto para información del servicio

- Laura Saborio Oviedo, coordinadora.
- Correo: lsaborio@uned.ac.cr

Deberes de las personas usuarias del servicio

- Firmar el manifiesto de compromiso como parte del proceso administrativo requerido.
- Suscribir una letra de cambio junto con un fiador por el monto aprobado para la actividad.
- Realizar la liquidación de los recursos otorgados en tiempo y forma ante la Oficina de Tesorería.
- Presentar un informe final de la pasantía dirigido a la persona encargada del programa, la persona directora de la Escuela y la Dirección de Internacionalización y Cooperación.
- Cumplir con las normativas y reglamentos establecidos por la institución y la entidad de destino.
- Representar a la institución de manera responsable y ética durante la estancia en el programa de movilidad.
- Informar a la institución de origen sobre cualquier eventualidad o cambio en la planificación de la movilidad.

Derechos de las personas usuarias del servicio

- Acceda a la información y orientación necesaria sobre los requisitos y procedimientos del programa.
- Recibir el apoyo administrativo y logístico por parte de la institución para facilitar el proceso de movilidad.
- Contar con los recursos aprobados para la actividad, según las condiciones establecidas.
- Obtener reconocimiento académico por la participación en la movilidad, conforme a los acuerdos y regulaciones vigentes.
- Solicitar acompañamiento institucional en caso de dificultades durante la estancia en la institución de destino.
- Ser tratado con equidad y respeto en todos los procesos relacionados con la movilidad académica.

Compromisos del servicio

- Brindar respuesta a las solicitudes en un plazo máximo de tres días hábiles, proporcionando la orientación necesaria para el proceso.
- Garantizar que la Comisión de Movilidad Estudiantil Internacional analice mensualmente los casos y emita una respuesta formal a aquellas solicitudes con documentación completa.
- Gestionar de manera eficiente la documentación requerida para la aprobación de la movilidad por parte de Rectoría.
- Realizar el trámite correspondiente para la compra del billete de viaje, asegurando su disponibilidad en los tiempos estipulados.

SERVICIOS

Apoyo complementarios a la docencia

Servicios de Apoyo complementarios a la Docencia[1]

Los Servicios de Apoyo Complementarios a la Docencia se entienden como aquellos recursos adicionales al proceso educativo formal que buscan enriquecer y facilitar el aprendizaje de las poblaciones estudiantiles. Estos servicios están orientados a satisfacer diversas necesidades que puedan surgir durante la trayectoria académica, ofreciendo herramientas y acompañamiento que impulsan tanto el desarrollo académico como personal. Su propósito es crear un entorno favorable que permita al estudiantado avanzar en sus estudios con mayor confianza y autonomía, optimizando su experiencia formativa.

1 Estos servicios se brindan de manera conjunta entre las diferentes dependencias de la universidad, para enriquecer los planes de estudio.

Servicios de apoyo complementarios a la Docencia-Escuelas Internacional

Nombre del servicio

Movilidad académica estudiantil a nivel nacional e internacional

Definición

Este servicio enriquece la formación académica, profesional y cultural de las personas estudiantes, en las que pueda participar en proyectos de investigación, congresos, ponencias, cursos de actualización de manera virtual o presencial.

Objetivo

Enriquecer la formación académica, profesional y cultural de las personas estudiantes, brindándoles oportunidades para participar en proyectos de investigación, congresos, ponencias y cursos de actualización, tanto de manera virtual como presencial, con el fin de ampliar sus conocimientos, habilidades y redes profesionales.

Actividades que componen el servicio

- Promoción y selección de personas estudiantes para movilidad estudiantil nacional e internacional (virtual- presencial).
- Identificación de experiencias de movilidad estudiantil desde las escuelas.
- Formulación de propuestas COIL (Collaborative Online International Learning).
- Gestión de Cursos extracurriculares con Universidades Internacionales.

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio

- Escuelas.
- Dirección de Internacionalización y Cooperación, DIC.

Población a la que se dirige

- Poblaciones estudiantiles.

Condiciones para acceder al servicio

- La persona estudiante debe estar empadronado y admitido en carrera.
- Debe contar con equipo tecnológico (computadora e internet).
- Debe haberse informado sobre cómo ingresar a las plataformas de aprendizaje.

Horario de atención

- Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Contacto para información del servicio

- La persona estudiante debe consultar la información de contacto según Escuela y Carrera:
- Escuela Ciencias de la Administración: https://www.uned.ac.cr/eca
- Escuela Ciencias de la Educación: https://www.uned.ac.cr/ece
- Escuela Ciencias Exactas y Naturales: https://www.uned.ac.cr/ecen
- Escuela Ciencias Sociales y Humanidades: https://www.uned.ac.cr/ecsh

Deberes de las personas usuarias

- Cumplir con los requisitos y plazos establecidos para postularse a los programas de movilidad académica.
- Participar de manera activa y comprometida en las actividades académicas, culturales y sociales durante su experiencia de movilidad.
- Cumplir con las normativas y regulaciones tanto de la institución de origen como de la institución anfitriona, respetando los plazos, horarios y procedimientos establecidos.
- Mantener una comunicación constante y respetuosa con los coordinadores del programa de movilidad y con las instituciones involucradas.
- Respetar las normas y valores culturales del país o región de destino, contribuyendo al fortalecimiento de la convivencia y el entendimiento intercultural.
- Documentar y compartir sus experiencias académicas y culturales al finalizar su movilidad.

Derechos de las personas usuarias

- Acceder a oportunidades de movilidad académica, tanto a nivel nacional como internacional
- Recibir información clara y oportuna sobre los requisitos, plazos, procesos de postulación y las instituciones participantes en los programas de movilidad académica.
- Participar en programas de intercambio académico, que le permitirán ampliar su visión cultural, académica y profesional.

- Ser tratado/a con equidad y respeto en todos los procesos de selección y participación, sin discriminación por motivos de género, edad, condición socioeconómica, discapacidad u otras.
- Recibir apoyo y orientación en el proceso de postulación, adaptación y seguimiento durante su participación en los programas de movilidad.
- Acceda a becas o apoyos financieros disponibles para facilitar su participación en la movilidad académica, conforme a las normativas establecidas.

Compromisos del servicio

- Brindar información clara y actualizada sobre las oportunidades de movilidad académica.
- Gestionar y facilitar el proceso de postulación, asegurando que las personas estudiantes cuenten con todo el apoyo necesario para su participación en programas nacionales e internacionales.
- Promover la equidad y la inclusión para toda la población estudiantil en el acceso a las oportunidades de movilidad académica.
- Facilitar la obtención de becas o apoyos financieros.
- Establecer acuerdos con instituciones educativas nacionales e internacionales.
- Fomentar el intercambio intercultural y académico.
- Las solicitudes de las personas estudiantes se responderán en un lapso que no supere los 10 días según Reglamento General Estudiantil de la UNED.
- ** Estos servicios se brindan de manera conjunta entre las diferentes dependencias de la universidad, para enriquecer los planes de estudio.

Servicios de apoyo complementarios a la Docencia-Escuelas Internacional

Nombre del servicio

Vinculación de la población estudiantil en proyectos de extensión e investigación

Definición

Promueve la participación activa de los estudiantes en iniciativas de investigación y extensión, vinculando su formación académica con las necesidades sociales y productivas de la comunidad. Este servicio busca generar un espacio de aprendizaje práctico y colaborativo, donde los estudiantes puedan aplicar conocimientos adquiridos en su carrera mientras contribuyen a proyectos que tienen un impacto real en la sociedad.

Objetivo

Facilitar la participación de la población estudiantil en proyectos de extensión e investigación, promoviendo su integración en iniciativas que articulan la formación académica con las necesidades sociales y productivas de la comunidad, a fin de fortalecer su aprendizaje práctico y su contribución al desarrollo social.

Actividades que componen el servicio

- Vinculación estudiantil en la ejecución de proyectos de investigación.
- Vinculación estudiantil en la ejecución de proyectos de extensión.
- Registro de proyectos en COMIEX, AGP, CINED.

Dependencias vinculadas a la entrega del servicio de Docencia:

- Escuelas.
- Vicerrectoría de investigación.
- Vicerrectoría de extensión y Vinculación Territorial.

Población a la que se dirige

- Poblaciones estudiantiles.

Condiciones para acceder al servicio

- La persona estudiante debe estar empadronado y admitido en carrera.
- Debe contar con equipo tecnológico (computadora e internet).
- Debe haberse informado sobre cómo ingresar a las plataformas de aprendizaje.

Horario de atención

- Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Contacto para información del servicio

La persona estudiante debe consultar la información de contacto según Escuela y Carrera:

- Escuela Ciencias de la Administración: https://www.uned.ac.cr/eca
- Escuela Ciencias de la Educación: https://www.uned.ac.cr/ece
- Escuela Ciencias Exactas y Naturales: https://www.uned.ac.cr/ecen
- Escuela Ciencias Sociales y Humanidades: https://www.uned.ac.cr/ecsh

Deberes de las personas usuarias

- Cumplir con las responsabilidades asignadas en los proyectos, demostrando compromiso y disposición para el aprendizaje.
- Respetar las normativas institucionales y las directrices establecidas por los proyectos en los que participan.
- Fomentar el trabajo en equipo, la comunicación efectiva y la cooperación con otros participantes.
- Actuar con honestidad, respeto y ética profesional en todas las actividades desarrolladas dentro del servicio.
- Hacer un uso responsable de los materiales, herramientas e información proporcionada en los proyectos.
- Considerar el impacto de su participación en las comunidades y sectores involucrados, garantizando una interacción respetuosa y constructiva.
- Presentar los informes o productos solicitados por la institución o el equipo de trabajo en los plazos establecidos.
- Cumplir con los horarios y cronogramas definidos para las actividades del servicio.

Derechos de las personas usuarias

- Contar con los materiales, espacios y orientaciones necesarias para su participación en los proyectos.
- Recibir certificación, constancias o créditos cuando el servicio lo considera como parte del proceso formativo.

- Tener acceso a la guía y asesoramiento de personas docentes o especialistas en la ejecución de los proyectos.
- Ser tratado con dignidad, respeto e igualdad dentro del espacio de vinculación.
- Participar en actividades que contribuyen a su formación profesional y al desarrollo de competencias.
- Desarrollar sus actividades en condiciones adecuadas de seguridad, evitando riesgos innecesarios.
- Ser parte del servicio sin distinción de género, edad, etnia, condición socioeconómica o cualquier otra característica.

Compromisos del servicio

- Promover que las personas estudiantes tengan acceso a proyectos de extensión e investigaciones alineados con sus intereses académicos y formativos.
- Ofrecer tutoría, asesoramiento y apoyo técnico a las personas estudiantes durante su participación en los proyectos.
- Asegurar que la vinculación en los proyectos fortalezca la conexión entre la Universidad y su formación académica.

Para finalizar

Este catálogo de servicios universitarios reafirma el compromiso de la UNED con el desarrollo integral de su comunidad estudiantil. Cada servicio ha sido diseñado para complementar la formación académica, promover la equidad y fortalecer el bienestar en todas sus dimensiones. Invitamos a las personas estudiantes, docentes y funcionarias a aprovechar esta herramienta, que no solo cumple una función práctica, sino que también representa un puente hacia una educación de calidad y un impacto social significativo, valores fundamentales de la Universidad.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
UNED

Catálogo de Servicios Universitarios

dirigido a las poblaciones estudiantiles de la UNED

www.uned.ac.cr
tsolano@uned.ac.cr